



Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Primer año de Ejercicio Constitucional
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Octubre 22 de 2024

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:52) once horas con cincuenta y dos minutos, del día (22) veintidós de septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistida por los Diputados Secretarios: Octavio Ulises Adame de la Fuente y Verónica González Olguín, dio inicio la sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Carlos Chamorro Montiel, María del Rocío Rebollo Mendoza, Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ernesto Abel Alanís Herrera, Mayra Rodríguez Ramírez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Cynthia M. Hernández Quiñones y Martín Vivanco Lira.

Presidenta: Buenos días Señoras Diputadas y Diputados, bienvenidos a la sesión ordinaria del día 22 de octubre del 2024.

Presidenta: Se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado, abrir el sistema de registro hasta por tres minutos para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia.

Presidenta: Se cierra el sistema de registro de asistencia y se le instruye al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, verifique el resultado e informe si existe el quórum legal.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Buenos días Señora Presidenta, con el permiso. Le informo que se recibió tarjeta de la Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales, en la cual de conformidad con el artículo 44, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva que le sea justificada su inasistencia.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Hay 24 Diputados, así que tenemos quórum.

Diputado	Asistencia
Alejandro Mojica Narvaez	Si
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si
Noel Fernández Maturino	Si
Celia Daniela Soto Hernández	Si
Fernando Rocha Amaro	Si
Gabriela Vázquez Chacón	Si
Héctor Herrera Núñez	Si
Sandra Lilia Amaya Rosales	Justificada
Georgina Solorio García	Si
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si
Flora Isela Leal Méndez	Si
José Osbaldo Santillán Gómez	Si

Carlos Chamorro Montiel	Si
Bernabé Aguilar Carrillo	Si
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si
Otniel García Navarro	Si
Verónica González Olgúin	Si
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si
Mayra Rodríguez Ramírez	Si
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Si
Martín Vivanco Lira	Si

Presidenta: Gracias Diputado Secretario.

Presidenta: Habiendo quórum, se abre la sesión. (campana).

Presidenta: Informo a la asamblea que los asuntos a tratar en esta Sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria que puede ser consultada desde sus lugares, a través del sistema de información parlamentaria y en medios electrónicos.

Presidenta: Esta Presidencia solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de octubre de 2024.

Presidenta: Se somete a votación para su aprobación en forma económica, mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olgúin, dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Con el permiso de la Presidenta, le informo que han sido 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	
Verónica González Olgúin	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Se aprueba la solicitud de la dispensa de lectura.

Presidenta: Pregunto a las Diputadas y los Diputados ¿si alguien quiere hacer alguna aclaración o modificación al acta que se ha dispensado su lectura?

Presidenta: No siendo así, se somete a votación para su aprobación en forma económica el acta, mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, dé a conocer el sentido de los votos.

Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la Señora Presidenta, tuvimos 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	

Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olgúin	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputado Secretario.

Presidenta: Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Presidenta: Solicito a la Diputada secretaria Verónica González Olgúin, de lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida por este Congreso.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Con el permiso de la Mesa Directiva, buenos días Diputadas y Diputados, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida, hoy 22 de octubre de 2024.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Oficio No. DGPL-1P1A.- 1416.9.- Enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en el cual remiten copia del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputada secretaria Verónica González Olguín: Oficio no. DGPL-1P1A.- 1417.9.- Enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en el cual remiten copia del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Circular No. CELSH/LXVI/SSL-02/2024.- Enviada por el H. Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando elección de su Mesa Directiva, que fungirá durante el presente mes.

Presidenta: Enterados Diputada.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. SFA/SSE/704/2024.- Presentado por el C. Lic. Franklin Corlay Aguilar, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, mediante el cual da cumplimiento al artículo 9º. de la Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios para el Estado de Durango.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio no. 591 HAT/24.- Enviado por el C. Salvador Torres Macías, Secretario del H. Ayuntamiento de Tlahualilo, Dgo., en el cual remite el Segundo Informe de Gobierno de dicho Municipio.

Presidenta: Enterados y queda a disposición de las Diputadas y los Diputados en la Secretaría de Servicios Legislativos para quien desee consultarlo.

Diputada secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Y con fundamento en la fracción VI del artículo 76 de la Ley Orgánica del Estado, en razón del oficio presentado por la Presidenta de la Comisión de Editorial y Biblioteca, Diputada Leticia Enriquez Arriaga, donde solicita que la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 20 de la Ley de libros y bibliotecas del Estado de Durango, de fecha del 5 de abril del 2022, sea remitida, analizada y en su caso dictaminada por otra comisión, por lo cual, se ordena su re-turno a la comisión de cultura.

Presidenta: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política local y en virtud de haberse cumplido el trámite fundamental señalado en dicho numeral, así como en el artículo 82 fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, este Congreso se encuentra en la oportunidad para realizar la declaratoria de aprobación correspondiente del decreto 599 expedido por la LXIX Legislatura, por lo que se realiza la siguiente declaratoria y suplico a los presentes ponerse de pie.

Presidenta: Favor de pie para hacer la declaratoria de decreto todos los presentes.

Presidenta: La Septuagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, con las atribuciones que le confiere el numeral 182 de la Constitución Política local, así como del artículo 82 fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emite la declaratoria de aprobación de reforma de la Constitución Política del Estado, en los términos señalados en el decreto 599 expedido por la LXIX Legislatura, mismo que contiene reformas a los artículos 102, 146 TER y 176 primer párrafo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de combate a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; se envía al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales atinentes.

Presidenta: Pueden tomar asiento.

Presidenta: Pregunto a las Diputadas y Diputados ¿si alguien quiere hacer alguna participación para referirse a la presente declaratoria?

Presidenta: No siendo así, continuamos con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reforma al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en materia de lengua de señas mexicanas.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

**DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango**, en materia de **lengua de señas mexicana**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un ser humano que padece una pérdida auditiva en mayor o menor grado, se ve disminuida, en menor o mayor medida, en las posibilidades de desarrollo personal.

La discapacidad auditiva representa una serie de barreras para la comunicación y las relaciones humanas, lo que conlleva una gran probabilidad de limitación en las oportunidades de progreso de quien la padece.

En relación a las personas con discapacidad, podemos citar lo mencionado por la Organización de las Naciones Unidas, cuando dice que la inclusión de la discapacidad es condición esencial para el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, y asegura que respetar los derechos de las personas con discapacidad no es solo una cuestión de justicia, sino una inversión en nuestro futuro común.

Para combatir dichas limitantes, en nuestro país, como en muchos otros, se implementaron lineamientos normativos que buscan disminuir dichas barreras y facilitar la vida e interacción con su entorno a las personas con deficiencia auditiva y en general a todas las que se encuentren en algún punto del espectro de discapacidad.

En relación con lo mencionado la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, precisa que:

Artículo 4. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.

...

Las acciones afirmativas positivas consisten en apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.

...

La misma Ley citada, describe lo que se debe entender como lengua de señas mexicana:

Artículo 2...

XXII. Lengua de Señas Mexicana. Lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral;

A decir del Gobierno de la República, la dificultad de las personas con discapacidad auditiva para comunicarse con los demás, dificulta su desarrollo educativo, profesional y humano, por consecuencia se ven limitadas sus oportunidades de inclusión.

La Lengua de Señas Mexicana (LSM), es la lengua que utilizan las personas sordas en México. Como toda lengua, posee su propia sintaxis, gramática y léxico.

El ser humano en la actualidad no podría entender la vida sin la facultad de acceder a la información que a cada momento se está generando en los todos los ámbitos. La comunicación oral, es la forma más común que permite al ser humano participar en todos los entornos de la sociedad, pero cuando una persona nace o adquiere una discapacidad auditiva, se ve impedida, la posibilidad de alcanzar una verdadera realización social se reduce de manera importante.

La dificultad de las personas con discapacidad auditiva para comunicarse con los demás, dificulta su desarrollo educativo, profesional y humano, por consecuencia se ven limitadas sus oportunidades de inclusión, ante esta necesidad, las personas sordas han desarrollado su propia forma de comunicación, la Lengua de Señas Mexicana. Sin embargo, aunque esta les permite comunicarse entre sí, no siempre facilita la relación con el resto de la comunidad, sobre todo, con los oyentes que desconocen esa lengua.

La Lengua de Señas Mexicana, se compone de signos visuales con estructura lingüística propia, con la cual se identifican y expresan las personas sordas en México. Para la gran mayoría de quienes han nacido sordos o han quedado sordos desde la infancia o la juventud, ésta es la lengua en que articulan sus pensamientos y sus emociones, la que les permite satisfacer sus necesidades comunicativas, así como desarrollar sus capacidades cognitivas al máximo mientras interactúan con el mundo que les rodea.

Si bien es cierto que cada día resulta más común el que se considere la difusión de las ideas y la información en general a través de la lengua de señas, la verdad es que ello ha sido un camino

bastante lento, por lo que debemos seguir trabajando para que cada día se haga más extensa dicha forma de comunicación y sea algo habitual y común entre nuestra sociedad.

Por su parte y al respecto la Fundación UNAM señala que la Lengua de Señas Mexicana, es reconocida oficialmente desde 2003 y es parte del patrimonio lingüístico nacional.

La LSM, es la lengua básica para la comunicación entre la comunidad de sordos en México. Se compone de una serie de signos y movimientos manuales acompañados de expresiones faciales. La forma en la que habla usando LSM es muy diferente al español oral, pues se altera el orden de las palabras de las oraciones, tienen su propio vocabulario, gramática, etc.

Por ejemplo, un hablante de LSM asigna una seña especial para referirse al nombre propio de una persona, normalmente este "apodo" se crea con base a algún aspecto distintivo de la persona como alguna característica física, pasatiempo o gustos.

Aunque cada país tiene su propia lengua de señas, México es un país tan grande y variado que en la LSM existen variaciones en las diferentes regiones geográficas del país.

En México, continúa diciendo dicha fundación, aproximadamente 2.3 millones de personas padecen discapacidad auditiva y pueden requerir de la LSM. En compromiso con la comunicación efectiva y accesible para todos, Fundación UNAM a través del Centro de Idiomas, ofrece cursos para aprender esta lengua en diferentes niveles.

Por otro lado, en nuestra entidad, instituciones como la Universidad Juárez del Estado de Durango, la Universidad España y la Universidad Autónoma de Durango, cuentan hoy en día con canales de televisión, en los que difunden información de diversa índole, los cuales, considerando que la primera de las mencionadas es de carácter público, en general tienen un carácter más social que otros medios similares.

Además de las mencionadas instituciones, se sabe que el Instituto Tecnológico de Durango pretende, en un futuro cercano contar con un medio de información similar.

Las posibilidades que se pueda brindar mediante la aplicación de la presente propuesta, alcanzarán para que duranguenses de cualquier edad, pues siendo niñas o niños, jóvenes o adultos mayores, puedan aumentar sus posibilidades de desarrollo y progreso.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa de reforma, propone la modificación del artículo 20, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, con el propósito de incluir una fracción, que contenga la obligación a cargo de la Secretaría General de Gobierno, consistente en fomentar los ajustes razonables y medidas de accesibilidad y comunicación, entre los medios locales de difusión televisiva pública, privada y social, en beneficio de las personas con discapacidad, a través de la participación de intérpretes de lengua de señas mexicana en sus transmisiones.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 20**, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 20. La Secretaría General de Gobierno, es la dependencia responsable de conducir la política interna del Estado.

Le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a la XL...

XLI.- Coordinar y articular las políticas públicas entre las dependencias y las entidades competentes de la Administración Pública Estatal en materia de derechos niñas, niños y adolescentes;

XLII. Fomentar los ajustes razonables y medidas de accesibilidad y comunicación, entre los medios locales de difusión televisiva pública, privada y social, en beneficio de las personas con discapacidad, a través de la participación de intérpretes de lengua de señas mexicana en sus transmisiones; y

XLIII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 4 de octubre de 2024.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mayra Rodríguez, hasta por 10 minutos, a fin de que haga la presentación de su iniciativa.

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Con el permiso de la Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. Un ser humano que padece una pérdida auditiva en mayor o menor grado, se ve disminuida en posibilidades de desarrollo personal; la capacidad auditiva representa una serie de barreras para la comunicación y las relaciones humanas, lo que conlleva una gran probabilidad de limitación de las oportunidades de progreso de quien la padece. En relación a las personas con discapacidad podemos citar lo mencionado por la Organización de las Naciones Unidas cuando dice, que la inclusión de la discapacidad es condición esencial para el respeto a los Derechos Humanos, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, y asegura que, respetar los derechos de las personas con discapacidad no es solo una cuestión de justicia, sino una inversión en nuestro futuro común. Para combatir dichas limitantes en nuestro país como en muchos otros, se implementaron lineamientos normativos para buscar disminuir dichas barreras y facilitar la vida e interacción con su entorno a las personas con deficiencia auditiva y en general a todas las que se encuentran en algún punto de

discapacidad. En relación con lo mencionado, en la Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad, precisa en su artículo cuarto que, las acciones afirmativas positivas consisten en apoyos de carácter específico, destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural. En relación con lo anterior, la misma ley describe lo que se debe entender como lengua de señas mexicana al describirla como lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad...

Presidenta: Diputada, permita un segundo por favor, le pido a todos los asistentes que guarden el debido respeto a este recinto, puede continuar Diputada.

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier otra lengua oral. Al decir del Gobierno de la República, la lengua de señas mexicana, es la lengua que utilizan las personas sordas en México, como toda lengua posee su propia sintaxis, gramática y léxico. El ser humano en la actualidad no podrá entender la vida sin la facultad de acceder a la información que a cada momento se está generando en todos los ámbitos. La comunicación oral es la forma más común que permite al ser humano participar en todos los entornos de la sociedad, pero cuando una persona nace o adquiere una discapacidad auditiva, se ve impedida y la posibilidad de alcanzar una verdadera realización social se reduce de manera importante. La lengua de señas mexicana

se compone de signos visuales con la estructura lingüística propia, con la cual se identifican y expresan las personas sordas en México. Para la gran mayoría de quienes han nacido sordos o han quedado sordos desde la infancia o la juventud, esta es la lengua en que articulan sus pensamientos y sus emociones, la que les permite satisfacer sus necesidades comunicativas, así como desarrollar sus capacidades cognitivas al máximo mientras interactúan con el mundo que les rodea. Si bien es cierto que cada día resulta más común el que se considere la difusión de las ideas y la información en general a través de la lengua de señas, la verdad es que ello ha sido un camino bastante lento, por lo que debemos seguir trabajando para que cada día se haga más extensa dicha forma de comunicación y sea algo habitual y común entre nuestra sociedad. Al respecto, la fundación UNAM señala, que la lengua de señas mexicanas...

Presidenta: Diputada permítame, vuelvo a solicitar a todos los presentes, sean asistentes, diputados o público en general, que por favor guarden el debido respeto y escuchemos la participación de nuestra compañera Diputada. Continúe Diputada por favor.

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Gracias. Al respecto, la fundación UNAM señala, que la lengua de señas mexicana es reconocida oficialmente desde el año 2003 y es parte del patrimonio lingüístico nacional. Derivado de lo anteriormente expuesto, las posibilidades que se puedan brindar mediante la aplicación de la presente propuesta, alcanzarán para que duranguenses de cualquier edad, siendo niñas o niños jóvenes o adultos mayores, pueden aumentar sus posibilidades de desarrollo y progreso. Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la

modificación del Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, con el propósito de incluir una fracción que contenga la obligación a cargo de la Secretaría General de Gobierno, consistente en fomentar los ajustes razonables y medidas de accesibilidad y comunicación entre los medios locales de difusión televisiva pública, privada y social, en beneficio de las personas con discapacidad, a través de la participación de intérpretes de lengua de señas mexicana en todas sus transmisiones. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Mayra Rodríguez, y esta iniciativa es turnada a la Comisión de Administración Pública.

Presidenta: Continuando con el orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que presente la iniciativa que contiene reforma al artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de servicio social y ejercicio de las profesiones. Tiene el uso de la voz hasta por 10 minutos Diputado.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas

y adiciones a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de **servicio social y ejercicio de las profesiones**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Servir, es estar al servicio de alguien, por lo que el servicio social es ponerse al servicio de la comunidad; es tener la disposición de beneficiar, a través del conocimiento adquirido en las instituciones de educación, a la sociedad en su conjunto.

La UNESCO (UNESDOC), en su publicación denominada “El Servicio Social Universitario. Un Instrumento de Innovación en la Educación Superior”, explica que se entiende por servicio social universitario las actividades realizadas por los estudiantes en beneficio de la comunidad, que al mismo tiempo constituyen parte de su formación profesional y cívica.

Aunque el fenómeno del servicio social universitario no es nada nuevo, sólo durante los últimos decenios se ha venido extendiendo este tipo de experiencia en todo el mundo y, en particular, en los países con mayores necesidades de desarrollo. Es evidente que el servicio universitario constituye hoy una tendencia importante dentro del conjunto de las experiencias de carácter innovador realizadas en la educación superior y representa asimismo una corriente importante de la educación actual. Esta busca, en efecto, la creación y aplicación de formas que fomenten tanto la integración de la educación y el trabajo productivo en el proceso de aprendizaje como la participación en la vida activa. Cabe observar que el servicio social universitario apareció en la práctica educativa aun antes de que se forjara el término o se delimitara su concepto propiamente dicho. En este sentido, es el resultado a la vez de una evolución de la educación en su conjunto y de la educación superior en particular, y representa al mismo tiempo un campo propicio para un desarrollo innovador en lo que se refiere a políticas educativas, así como a la organización, los métodos, la estructuración de los planes de estudio, etc.

El servicio social universitario está unido en gran parte al esfuerzo realizado para hacer participar a los estudiantes y, en términos más generales, a las instituciones de enseñanza superior en general, en el progreso de la nación, y para relacionar la teoría con la práctica. Como tendencia, comenzó a manifestarse a partir de situaciones específicas, por ejemplo, las de los países socialistas en un momento dado de su desarrollo histórico, como consecuencia de sus esfuerzos por transformar la sociedad y crear nuevos valores humanos unidos a la plena realización del individuo. En esa forma, el sistema educativo y la universidad se vieron obligados a tomar derroteros poco conocidos y hasta inexplorados. No obstante, esa tendencia ha adquirido, especialmente a partir de los años 1960, todo su sentido y su dimensión en un proceso de crecimiento que ha venido aumentando durante los dos últimos decenios. Aunque esta clase de actividades se practica hoy en casi todos los países del mundo con sistemas sociales y niveles de desarrollo completamente diferentes, ha conocido sobre todo su auge actual a partir de su implantación y su extensión en los países en desarrollo (Cuba, Egipto, Etiopía, India, Indonesia,

Tanzania, etc.). Se ha llegado en efecto, a la conclusión de que los servicios prestados por los estudiantes a través de esas actividades pueden beneficiar al conjunto de la población y a las comunidades locales, principalmente en las zonas rurales más alejadas, que son las más necesitadas.

A decir de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el servicio social universitario es parte del proceso formativo profesional, que se cumple mediante las acciones que realizan los estudiantes de las carreras técnicas y profesionales, de manera temporal y obligatoria, tendientes a la retribución social en beneficio o interés de las comunidades, a través de la aplicación de los conocimientos, habilidades, aptitudes y valores adquiridos.

Para la UNAM, el servicio social es una práctica académica de beneficio social y no un recurso humano calificado que puede ser utilizado para cubrir necesidades o carencias que a las instancias solicitantes no les es posible atender con recursos propios.

Con el propósito de garantizar un equilibrio entre las tres dimensiones del servicio social universitario - **Formativa, Retributiva y Social**-, las instituciones públicas y las organizaciones sociales solicitantes de prestadores de servicio social, deberán observar los Lineamientos y Normas de Operación del Servicio Social Universitario.

Afirma dicha institución que la misión del servicio social, es contribuir a la formación integral del estudiante universitario, mediante la participación y puesta en práctica de sus capacidades en la solución de los problemas y necesidades del país, a través de actividades que fortalezcan su conciencia ética, moral, humanista y de retribución a la sociedad, a la vez que desarrolle habilidades y estrategias que faciliten su incorporación al mercado laboral.

Además, sobre el mismo rubro asegura que como visión el Servicio Social será una oportunidad de cooperación incluyente y de reciprocidad; un espacio de aprendizaje y fuente del saber; un medio de cultura y educación disponible para todos, que permite el reconocimiento y fortalecimiento de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes; un lugar en donde el arte y la ciencia sean amalgama de la calidad humana y profesional. El servicio social será un tiempo y lugar, en donde impere y se incentive el desarrollo de la excelencia humana.

Sobre el mismo tópico, el Instituto Politécnico Nacional, especifica, como información para realizar tu servicio social, que este es una actividad eminentemente formativa y de servicio, que por un lado afirma y amplía la información académica del estudiante y además permite fomentar en él una conciencia de solidaridad con la sociedad, siendo una actividad de carácter temporal y obligatorio que institucionalmente ejecutan y prestan los estudiantes en beneficio de la sociedad.

A través de la División de Servicio Social de la Dirección de Egresados y Servicio Social se coordinan las actividades para el desarrollo del servicio social obligatorio y temporal, que se debe desempeñar como alumno o pasante de nivel medio superior y superior. (<https://www.ipn.mx/estudiantes/servicio-social.html>).

Por su parte, la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México:

Artículo 53. Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado.

Especifica la mencionada Ley que todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere la misma, así como los profesionistas no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de dicha normativa.

Si conjuntamos todos los beneficios que se pueden obtener de la prestación del servicio social y los sumamos a un apoyo económico que puedan recibir quienes lo estén prestando, significará mayor y mejor preparación para los mismos y, por otro lado, la seguridad de recibir un estímulo que conlleva la atención total y sin distracciones de tipo monetario para el futuro profesionista al tiempo de cumplir con el multicitado requisito para la titulación.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la inclusión de un nuevo párrafo al artículo 5º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que se garantice a toda mexicana y mexicano el acceso a un apoyo cuando se esté realizando el servicio social profesional, mediante el programa social respectivo que les proporcione una retribución no contributiva. Dicho apoyo lo podrán disfrutar siempre que no estén recibiendo beneficio de programa social diverso u otro apoyo gubernamental.

Derivado de la expuesto y mediante el presente documento, se presenta de manera respetuosa ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 5º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 5o....

...

...

...

Las personas que realicen el servicio social profesional, tendrán derecho a recibir una retribución no contributiva por parte del Estado, mientras dure el mismo y siempre que no tengan acceso a diverso apoyo gubernamental u otro programa social.

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.

Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.

El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley, sin poder exceder de un año en perjuicio del trabajador, y no podrá extenderse, en ningún caso, a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles.

La falta de cumplimiento de dicho contrato, por lo que respecta al trabajador, sólo obligará a éste a la correspondiente responsabilidad civil, sin que en ningún caso pueda hacerse coacción sobre su persona.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 4 de octubre de 2024.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. Servir es estar al servicio de alguien, por lo que el servicio social es ponerse al servicio de la comunidad, es tener la disposición de beneficiar a través del conocimiento adquirido en las instituciones de educación a la sociedad en su conjunto. En relación a lo anterior, la UNESCO, en su publicación denominada el servicio social universitario, manifiesta que es un instrumento de innovación en la educación superior. Explica que el servicio social universitario son actividades realizadas por los estudiantes en beneficio de la comunidad y al mismo tiempo constituyen parte de su formación profesional y cívica. Aunque el fenómeno del servicio social universitario no es nada nuevo, solo durante los últimos decenios se ha venido extendiendo este tipo de experiencia en todo el mundo y en particular, en los países con mayores necesidades de desarrollo. Cabe observar que el servicio social universitario apareció en la práctica educativa aún antes de que se forjara el término o se delimitara su concepto propiamente dicho. En este sentido, es el resultado a la vez de una evolución de la educación en su conjunto y de la educación superior en particular, y representa al mismo tiempo un campo propicio para un desarrollo innovador, en lo que se refiere a políticas educativas, así como a la organización, los métodos, la estructuración de los planes de estudio, entre otros. Se ha llegado en efecto a la conclusión de que los servicios prestados por los estudiantes a través de esas actividades pueden beneficiar al conjunto de la población y a las comunidades locales, principalmente en las zonas rurales más alejadas, que son las más necesitadas. Por su parte, a decir de la Universidad Nacional Autónoma

de México, el servicio social universitario es parte del proceso formativo profesional, que se cumple mediante las acciones que realizan los estudiantes de las carreras técnicas y profesionales, de manera temporal y obligatoria, tendientes a la retribución social en beneficio o interés de las comunidades, a través de la aplicación de los conocimientos, habilidades, aptitudes y valores adquiridos. Afirma dicha institución que la misión del servicio social es contribuir a la formación integral del estudiante universitario, mediante la participación y puesta en práctica de sus capacidades, en la solución de los problemas y necesidades de nuestro país, a través de actividades que fortalezcan su conciencia ética, moral, humanista y de retribución a la sociedad, a la vez que desarrolle habilidades y estrategias que faciliten su incorporación al trabajo, al mercado laboral. Sobre el mismo tópico, el Instituto Politécnico Nacional especifica: como información para realizar el servicio social, que este es una actividad eminentemente formativa y de servicio, que por un lado afirma y amplía la información académica del estudiante y además permite fomentar en el, una conciencia de solidaridad con la sociedad, siendo una actividad de carácter temporal y obligatorio que institucionalmente ejecutan y prestan los estudiantes en beneficio de la sociedad. Por otro lado, la ley reglamentaria del artículo quinto constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México precisa que, se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el estado, especifica la mencionada ley, que todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere la misma, así como los profesionistas no mayores de 60 años o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de dicha normativa. Si conjuntamos todos los beneficios que se pueden obtener de la prestación del

servicio social y lo sumamos a un apoyo económico que puedan recibir quienes los están prestando, significará mayor y mejor preparación para los mismos y por otro lado, la seguridad de recibir un estímulo que conlleva la atención total y sin distracciones de tipo monetario para el futuro profesionista, al tiempo de cumplir con el citado requisito para su titulación. Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la inclusión de un nuevo párrafo al artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que se garantice a toda mexicana y mexicano el acceso a un apoyo cuando se esté realizando el servicio social profesional, mediante el programa social respectivo que les proporcione una retribución no contributiva, dicho apoyo lo podrán disfrutar siempre que no estén recibiendo beneficio de programas social diverso u otro apoyo gubernamental. En Durango son 30,000 jóvenes en nivel superior universitarios, muchos de ellos realizando ya su servicio social, apoyemos compañeras y compañeros Diputados a nuestros jóvenes universitarios para que concluyan de manera exitosa su formación educativa. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Mojica, y esta iniciativa se turna a la comisión de Puntos Constitucionales.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas y adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de agua.

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS

**DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ** integrantes de la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones **al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango en materia de agua**, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es bien sabido, El agua es un bien natural que permite el desarrollo de la sociedad, la justicia social y contrarresta la pobreza. También resalta atribuciones culturales, simbólicas y es un elemento esencial para toda la biosfera.

No solo el agua se relaciona con lo económico y se argumenta bajo un desarrollo sostenible; sino que también se relaciona con la interculturalidad, es elemento sagrado para los pueblos originarios, y en la época de siembra para comunidades rurales.

En la historia de la humanidad el agua ha participado de manera importante en el origen de las civilizaciones; por ejemplo, de los babilonios a los egipcios, el almacenamiento y la transportación del agua fue la base del crecimiento y desarrollo de estos pueblos. El agua además de ser fundamental para la vida, ha permitido el desarrollo económico y comercial. Sin embargo, el crecimiento poblacional y la industrialización dieron como resultado un incremento en la demanda del líquido, así como una mayor dispersión de las zonas urbanas en sitios desprovistos de agua, con un incremento en la necesidad de desarrollar más infraestructura para continuar abasteciendo las demandas de la población.

En México existen 459 acuíferos, que son regulados por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) mediante la Ley de Aguas Nacionales y, en el caso de la zona fronteriza de México-Estados Unidos, también por la Comisión Internacional de Límites y Aguas.

No obstante, en diversos estados del país se han suscitado numerosos conflictos sociales relacionados con el agua. Recordemos algunos ejemplos: el caso del acueducto independencia en el Valle del Yaqui, Sonora, donde se concluyó la obra, durante su planeación y ejecución se presentaron diversos eventos en rechazo a la misma y actualmente el conflicto permanece latente. También está el caso de la presa El Zapotillo, en los Altos de Jalisco, que desde 2005 ha enfrentado la oposición de diversas comunidades rurales por la amenaza de ser inundadas y el conflicto sigue activo y la construcción de la presa se encuentra detenida por orden de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Otro ejemplo más reciente es el caso de Baja California, en el que desde enero de 2017 se han desarrollado diversas movilizaciones sociales demandando atención a diferentes aspectos asociados con la gestión del agua en dicho estado (Ruíz, 2017); y el conflicto por el agua en el estado fronterizo de Chihuahua (norte), donde agricultores tomaron una presa para impedir que el país siga abasteciendo a Estados Unidos como estipula un acuerdo de 1944.

Aunado a estas problemáticas sociales se conjunta la problemática ambiental en torno al agua; es decir, forma dos zonas de mantenimiento del ciclo: la zona de recarga en la que participan la condensación, la precipitación, la infiltración y la percolación, y la zona de descarga en la que participan la evaporación, la evapotranspiración y la escorrentía.

El proceso anterior es afectado por la participación social, porque debe ser visto como un sistema integral en el que las funciones del agua, tanto para actividades de la sociedad como para la conservación ambiental, convivan en un estado de balance adecuado (Op. cit., 2009). De tal manera que, si este ciclo se ve perturbado por la deforestación, cambios de uso de suelo, extractivismo del agua por monopolios, etc., da como resultado, sequías, desabasto y problemáticas sociales. Por lo tanto, participa, actúa y conservemos nuestro ambiente.

Dada la importancia que el agua tiene para el país, y estando en concordancia con lo establecido en los instrumentos internacionales en la materia, el Constituyente Permanente estableció en el texto constitucional, con la reforma de 2012, el derecho humano al agua, reconociendo en el párrafo sexto del artículo 4o.: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible...” Sin embargo, hasta los artículos 27 y 115 constitucionales no encontramos el fundamento de su regulación secundaria.

En primer lugar, el artículo 27 dispone la propiedad de los cuerpos de agua, así como la posibilidad de delegar su aprovechamiento al establecer en su primer párrafo que “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada”. En el párrafo sexto se establece: “El dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo federal, de

acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes...” En segundo lugar, la propia Constitución federal establece en el artículo 115, la potestad de que tienen los municipios de prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, como establece el inciso a) de la fracción III.

Sin embargo, a pesar de las disposiciones legales existentes, en los últimos años, las sequías y la escases de agua en parte del territorio nacional, han provocado la proliferación de actividades ilícitas dedicadas al robo y contrabando del vital líquido, generando el llamado huachicoleo de agua, donde el robo de pozos y perforación de tuberías públicas se ha vuelto cada vez más rentable, al grado de crear un mercado negro que repercute en la vida de miles de personas y que es controlado, incluso, por grupos armados.

Estas actividades ilícitas han provocado que se agrave el desabasto de agua.

Una de las graves problemáticas que tenemos en el estado, es que no existe una regulación en materia penal sobre el tema del agua, y esto lo dice porque se han estado detectando muchas tomas de aguas clandestinas que han estado ahí por mucho tiempo de manera ilegal.

Y que, por falta de regulación legal, no se han podido sancionar a quienes de manera clandestina se han estado robando el vital líquido.

Si bien es cierto, en nuestro código penal del estado contempla algunos supuestos donde se imponen sanciones, no ha sido suficiente para garantizar que se castigue a quien ocurra en este tipo penal.

Por ello, es necesario realizar modificaciones en esta materia, y contemplar un capítulo completo dentro del código penal del estado, que incluya los delitos contra el servicio público del agua potable, esto con la finalidad que se sancione a quien se robe el agua de manera clandestina.

Es por todo lo anterior que la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, se permite someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Único. - se adiciona subtítulo tercero bis denominado delitos contra la autoridad, y capítulo VII bis delitos contra el servicio público del agua potable ambos al código penal del estado libre y soberano de durango, para quedar de la siguiente manera;

**Subtítulo tercero bis Delitos contra la Autoridad
Capítulo VII BIS delitos contra el Servicio Público del Agua Potable**

Artículo 336 Bis. Se aplicará la pena de dos a seis años de prisión y multa de cincuenta a doscientos unas distribuya o suministre agua potable a través de pipa u otro medio de almacenamiento, sin contar con el permiso de distribución o la evaluación correspondiente, expedidos por la autoridad competente, con la finalidad de obtener un beneficio económico.

Artículo 336 Ter. Se aplicará pena de uno a tres años de prisión y de veinticinco a cien días multa a quien extraiga u obtenga agua de una fuente de abastecimiento diversa de la autorizada.

Artículo 336 Quáter. Se aplicará la pena de dos a seis años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa a quien, sin causa justificada altere, impida o restrinja de cualquier forma el flujo de agua destinado al suministro de los usuarios de dicho servicio.

Artículo 336 Quinquies. Se aplicará la pena de dos a seis años de prisión y de cien a quinientos días multa a quien, sin autorización, concesión, licencia o permiso expedido por la autoridad competente, sustraiga o se apropie del agua potable de la infraestructura hidráulica, independientemente del uso que se le destine.

Artículo 336 Sexies. Se aplicará la pena de dos a cuatro años de prisión y de ciento cincuenta a trescientos días multa al propietario, arrendatario, poseedor, detentador o a quien se ostente como tal de algún predio donde exista una toma que sustraiga o se apropie del agua potable de la infraestructura hidráulica.

Artículo 336 Septies. Cuando las conductas establecidas en el presente capítulo fuesen cometidas por persona servidora pública, las penas se incrementarán hasta en una mitad, sin perjuicio de las sanciones que procedan por la responsabilidad administrativa en la que incurran.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 21 de octubre de 2024.

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Flora Isela Leal Méndez hasta por 10 minutos, a fin de presentar su iniciativa, adelante Diputada.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. Como todos sabemos, el agua es un bien natural que permite el desarrollo de la sociedad, la justicia social y contrarresta la pobreza, también resalta atribuciones culturales simbólicas y es un elemento esencial para

toda la biosfera. No solo el agua se relaciona con lo económico y se argumenta bajo el desarrollo sostenible, sino que también se relaciona con la interculturalidad que es elemento sagrado de los pueblos originarios y en época de siembra para las comunidades rurales. En México, existen 459 acuíferos que son regulados por la Comisión Nacional del Agua, mediante la Ley de Aguas Nacionales y en el caso de la zona fronteriza de México-Estados Unidos, también por la Comisión Internacional de Límites y Agua, sin embargo, dada la importancia que el agua tiene en nuestro país y estado, y estando en concordancia con lo establecido en los tratados internacionales y en nuestra Constitución Política, donde se establece que el derecho humano al agua a que toda persona tiene derecho, al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Pero esto no quiere decir que tengamos la libertad de extraer o crear un conducto de agua como nosotros queramos, hay procedimientos establecidos en nuestro marco normativo, donde establece como las autoridades en la materia nos van a proporcionar los medios para el uso de la misma, sin embargo, a pesar de las disposiciones legales, existen en los últimos años las sequías y escasez de agua, han provocado actividades ilícitas al robo del vital líquido, generando el llamado huachicoleo del agua, donde el robo a los pozos y perforaciones de las tuberías públicas se han vuelto cada vez más rentables, al grado que estas actividades ilícitas han provocado que se agrave el desabasto del agua. Una de las graves problemáticas que tenemos en el Estado, es que no existe una regulación en materia penal sobre el tema del agua y esto lo digo, porque se han detectado muchas tomas clandestinas que han estado por ahí durante mucho tiempo de manera ilegal y que por falta de regulación penal, no se han podido imputar como delito a quienes de manera clandestina se han estado robando el vital líquido, por ello, es

necesario realizar modificaciones en nuestro Código Penal, donde contemple los delitos en que una persona o empresa, pueda incurrir contra el servicio público del agua potable, esto, con la finalidad de que se sancione con todo el peso de la ley a quienes incurran en este tipo de delito. No podemos permitir que se siga robando el agua, bajo el argumento de que es un derecho, claro que es un derecho, pero hay procedimientos, hay leyes para que se pueda acceder a este derecho. Finalmente, como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, mi labor como Legisladora, es velar por los intereses de la sociedad y esta iniciativa es una demanda a varios sectores de la población del Estado que están siendo afectados por estos hechos. No podemos permitir que se siga con estas prácticas en el Estado, porque somos muchos los que pagamos nuestros derechos, pero también son demasiados los que incurren en estas prácticas. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Flora y esta iniciativa se turna a la Comisión de Justicia.

Presidenta: Y dando continuidad al orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 2229 y una fracción III al artículo 2251 ambos del Código Civil para el Estado de Durango, en materia de revocación de las donaciones.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

PRESENTE S.

Quienes suscribimos, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2229 Y UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 2251 AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE DURANGO, en materia de revocación de las donaciones, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia hacia las personas mayores es un problema que se conoce hace pocos años, debido a que se mantuvo en el ámbito privado y en muchas ocasiones enmascarado porque los familiares cercanos eran quienes la ejercían.

La Organización Mundial de la Salud estima que entre el 4% y el 6% de las personas mayores de todo el mundo han sufrido alguna forma de abuso y maltrato, ya sea físico, financiero o emocional. Además, investigaciones recientes sugieren que el abuso, el abandono y la violencia contra las personas mayores, tanto en el hogar como en las instituciones, son mucho más frecuentes de lo que se ha reconocido¹.

El maltrato de las personas mayores es un problema social que afecta la salud y los derechos humanos de millones de personas mayores en todo el mundo, por lo que merece atención urgente.

Las personas mayores son víctimas a diario de discriminación y exclusión social, lo cual podemos definirlo como un problema social que afecta tanto en la salud como en otros derechos humanos de millones de personas mayores y es, por tanto, un problema que requiere la atención debida por parte de la comunidad.

En México se cuenta con estudios que sugieren que entre el 8.1% y el 18.6% de las personas mayores de 60 años sufren algún tipo de maltrato, cifras que aumentan al 32% en el caso de personas mayores con dependencia funcional; además, la prevalencia aumenta conforme la población envejece, presentándose con mayor frecuencia en las mujeres.

Las causas del maltrato son múltiples, no obstante, la condición de vulnerabilidad en la que viven algunas personas mayores se ubica como un factor que las predispone a sufrir algún tipo de violencia.

Es esencial comprender que la condición de vulnerabilidad que viven algunas personas mayores no es causada por la edad, sino por factores estructurales que las afectan y se presentan a lo largo de su curso de vida. Estos determinantes generan desigualdades sociales que se pueden exacerbar en la vejez y se interrelacionan con otros factores como son la condición género, el origen étnico y racial, el componente socioeconómico y sociodemográfico, así como la condición de salud.

En el año 2021, la Encuesta Nacional de Envejecimiento, integrada en el estudio “Los mexicanos vistos por sí mismos”, advirtió que 74.1% de los entrevistados opinaron que el principal tipo de violencia que sufren las personas en esa etapa de la vida es la negligencia, ya sea que el cuidador o familiar no cubre las necesidades de la persona adulta mayor; 67.7% estima que el maltrato psicológico; 65.4% el abuso económico; 63.1% auto negligencia, refiriéndose al poco cuidado de sí mismo, y 61% maltrato físico.

¹ Fuente: Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse> . Última consulta realizada: 11 de junio de 2021.

En el mismo sentido, los últimos datos nacionales sobre violencia contra personas adultas mayores los encontramos en la Encuesta Nacional sobre Discriminación, de la cual se desprende la siguiente información:

- El 44.9%, de los adultos mayores encuestados opinó que en el país se respetan poco o nada sus derechos.
- El 24.8%, reconoció haber experimentado al menos un incidente de negación de derechos: atención médica o medicamentos, recibir apoyos de programas sociales, atención en oficinas de gobierno.
- El 17%, experimentó al menos una situación de discriminación en los últimos 5 años. De ellos, 61.1% consideró que la discriminación se debió a causa de su edad.
- El 16.1%, declaró haber sido discriminada en la calle, el transporte público, la familia o el trabajo.
- Y finalmente, el 82%, consideró que la mayoría de la gente se desespera fácilmente con las personas mayores.

La violencia hacia las personas mayores es un problema cuya gravedad se profundiza con la invisibilidad y la falta de reconocimiento. En sus diferentes tipos, la violencia contra las personas mayores puede ser ejercida por las familias, vecinos y vecinas, o gente desconocida, de forma intencionada o no; y puede suceder en el contexto familiar, comunitario o institucional.

La violencia patrimonial se identifica a través del menoscabo de los bienes materiales. Se da de manera cotidiana y dificulta que se puedan observar tanto por parte de la persona mayor, como de las personas que le rodean. En primera instancia, la manipulación no es notable porque se disfraza de cuidado, y muchas de las veces consiste en hacer creer a un adulto mayor que se le quiere o se le aprecia con el fin de convencerlo de que ponga sus recursos económicos, ya sea la pensión que percibe, los ahorros o los bienes inmuebles a disposición del familiar que se ofrece como cuidador incondicional.

La violencia se puede dar como un condicionamiento de los recursos necesarios para la supervivencia o sustento de la persona mayor. Se ocultan documentos, se dañan o retienen en perjuicio de la persona mayor. Se les obliga a firmar documentos o se usan los bienes en contra de su voluntad.

Las manifestaciones de la violencia patrimonial, vienen acompañadas de una manifestación psicológica en agravio de la persona mayor. Las emociones, no se disocian de la violencia patrimonial. El núcleo familiar ejerce esos actos u omisiones con la finalidad de perturbar a la persona mayor.

Este tipo de violencia tiene impactos integrales: en sus emociones y autonomía, como la depresión, afectación en la toma de decisiones y el aislamiento social, ya que sólo se tiene contacto con la persona con la que viven y parece que no tienen permitido socializar con otras personas; además de que pierden el seguimiento médico de sus tratamientos y las hace más vulnerables en su salud.

En este punto, resulta importante resaltar que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 4398/2013, estableció que los adultos mayores son un grupo vulnerable que merece especial protección por parte de los órganos de los Estados, por lo que debe de considerarse que las obligaciones estatales de protección y defensa de los adultos mayores son permanentes, más aún cuando su edad avanzada los coloca en una situación vulnerable debido a su dependencia familiar, discriminación e, incluso abandono.

Aunado a lo anterior, el artículo 17 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador², ratificado por México el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, y publicado

² Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"
Artículo 17 Protección de los Ancianos

en el Diario Oficial de la Federación, el uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, establece la protección de los adultos mayores por parte del Estado, adoptando las medidas necesarias para su protección.

Así también, la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe, establece el reforzamiento de acciones dirigidas para incrementar la protección de los derechos humanos de los adultos mayores y la atención prioritaria y trato preferencial de éstas en la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en los procesos administrativos y judiciales.

Es una realidad que en muchos de los casos los hijos se desentienden de sus propios padres y madres en su vejez, ya sea porque los descendientes hagan su vida de manera muy independiente de sus padres o simplemente porque existe una fractura en el lazo familiar entre ellos.

Luego entonces, la revocación de la donación por ingratitud se dirige a dotar al donante de un medio legal para obligar al donatario al cumplimiento de sus deberes para con este.

De igual manera y en aras de proteger a las personas adultas mayores del completo abandono y garantizar para ellos el derecho a una vivienda digna y/o en su caso ingresos por el arrendamiento del mismo, es que se pretende reformar el ordenamiento legal mencionado, para cuando él o los donantes sean personas de 65 años o más, el notario que expida el instrumento público de donación, deberá incluir la cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes otorgados a los donatarios.

Con esta medida se limita y previene que puedan ser víctimas de engaños o abusos, por lo que resulta razonable que con apoyo del Notario Público se vigile y garantice el usufructo vitalicio del inmueble objeto de la donación.

Esto se deriva de la práctica que se realiza con el ánimo de ordenar y dar certeza al destino del patrimonio en un eventual fallecimiento, para lo que algunas personas adultas mayores deciden realizar la donación del o los bienes inmuebles que lograron adquirir a lo largo de su vida, bien sea a sus hijas e hijos, nietas, nietos o algún otro familiar.

Y, si bien es cierto, la o el adulto mayor titular de una propiedad inmueble está legitimado y cuenta con todo el derecho de donar a favor de la o las personas que considere, también es cierto y muy lamentable, que en muchas ocasiones se abusa de la condición y la buena fe de este sector de la población para obtener un beneficio.

Es por lo anterior que, para la protección de las personas adultas mayores, es necesario que estos sean vigilados y cuidados por sus propios descendientes al llegar a la vejez y no sean utilizados como un medio para que sus propios descendientes se enriquezcan indebidamente y estos sufran abandono en esa etapa final de su vida.

Por todo lo anterior, es que los iniciadores consideramos necesarias las adiciones que se prevén en la presente iniciativa que a la letra dispone:

Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango	
Texto Actual	Texto Propuesto
ARTÍCULO 2229. Las donaciones serán inoficiosas en cuanto perjudiquen la obligación del donante de ministrar alimentos a aquellas personas a quienes los debe conforme a la ley.	ARTÍCULO 2229. Las donaciones serán inoficiosas en cuanto perjudiquen la obligación del donante de ministrar alimentos a aquellas personas a quienes los debe conforme a la ley.

Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados parte se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:

- a. Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas;
- b. Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos;
- c. Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.

<p>...</p> <p>ARTÍCULO 2251. La donación puede ser revocada por ingratitud, en cualquier tiempo y sin que sea aplicable el artículo 2240 en los siguientes casos:</p> <p>I.- Si el donatario comete algún delito contra la persona, la honra o los bienes del donante o de los ascendientes, descendientes o cónyuge de éste;</p> <p>II.- Si el donatario rehúsa socorrer, según el valor de la donación, al donante que ha venido a pobreza.</p>	<p>Cuando el o los donantes sean personas de 65 años o más, el notario que expida el instrumento público de donación, deberá incluir la cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes otorgados a los donatarios.</p> <p>...</p> <p>ARTÍCULO 2251. La donación puede ser revocada por ingratitud, en cualquier tiempo y sin que sea aplicable el artículo 2240 en los siguientes casos:</p> <p>I.- Si el donatario comete algún delito contra la persona, la honra o los bienes del donante o de los ascendientes, descendientes o cónyuge de éste;</p> <p>II.- Si el donatario rehúsa socorrer, según el valor de la donación, al donante que ha venido a pobreza;</p> <p>III.- En el supuesto del incumplimiento, a lo establecido en el artículo 299, cuando el donatario es descendiente del donante.</p>
---	--

Nuestro deber como legisladores, es la creación y modificación de leyes que contribuyan a salvaguardar la integridad y el patrimonio de todas las personas, con esta propuesta buscamos que garantizar el disfrute de los bienes de las personas mayores mientras se encuentren con vida.

Esta propuesta, resulta proporcional y razonable con relación a la libre disposición de los bienes y a la liberalidad contractual, en virtud de que el usufructo vitalicio no restringe a la primera ni condiciona a la segunda, sino que, privilegia el derecho de la persona adulta mayor de seguir gozando de los bienes inmuebles que durante el transcurso de su vida logró conformar como parte de su patrimonio.

Las reformas al Código Civil del Estado de Durango que se presentan en el contenido de la presente iniciativa busca no dejar en estado de indefensión a los adultos mayores, en caso de que los hijos que han recibido una donación y no cumplan con la manutención de los padres y que pudieran incluso despojarlos absolutamente de la utilización de sus bienes, y en este caso los padres puedan promover esta revocación por ingratitud, garantizando de esta manera que los bienes regresen a los padres para poder garantizar casa, comida y sustento recuperando su patrimonio.

Además, se establece la obligación para los notarios públicos que conozcan de una donación que realicen personas mayores de 65 años, para que incluyan una cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes donados en favor de el o los donantes cuando el donatario sea su descendiente.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON

PROYECTO DE DECRETO

CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

ARTÍCULO 2229. Las donaciones serán inoficiosas en cuanto perjudiquen la obligación del donante de ministrar alimentos a aquellas personas a quienes los debe conforme a la ley.

Cuando el o los donantes sean personas de 65 años o más, el notario que expida el instrumento público de donación, deberá incluir la cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes otorgados a los donatarios.

...

ARTÍCULO 2251. La donación puede ser revocada por ingratitud, en cualquier tiempo y sin que sea aplicable el artículo 2240 en los siguientes casos:

- I.- Si el donatario comete algún delito contra la persona, la honra o los bienes del donante o de los ascendientes, descendientes o cónyuge de éste;
- II.- Si el donatario rehúsa socorrer, según el valor de la donación, al donante que ha venido a pobreza;
- III.- En el supuesto del incumplimiento, a lo establecido en el artículo 299, cuando el donatario es descendiente del donante.***

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 22 días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Celia Daniela Soto Hernández, hasta por 10 minutos para que presente dicha iniciativa, adelante Diputada.

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Con su permiso presidenta; buena tarde a todas a todos, La violencia hacia las personas mayores es un problema estructural a nivel mundial, cuya gravedad se profundiza con la invisibilidad y la falta de reconocimiento. En sus diferentes tipos, la violencia contra las personas mayores puede ser ejercida por las familias, vecinos y vecinas o gente desconocida, de forma intencionada o no, y puede suceder en un contexto familiar, comunitario o institucional. La Organización Mundial de la Salud, define el maltrato hacia las personas mayores como un acto único o repetido, que causa daño o sufrimiento a una persona de edad o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza. Este tipo de violencia constituye una violación a los Derechos Humanos e incluye maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; la violencia por razones económicas o materiales, el abandono, la negligencia y el menoscabo grave de la dignidad y la falta de respeto. Hoy en día los adultos mayores son el grupo más vulnerable a sufrir estafas bancarias, en especial con la implementación de la banca electrónica y las claves de acceso virtuales para realizar movimientos. Los estafadores encuentran en ellos a personas que son susceptibles de caer en engaños para hacerse con sus datos bancarios o para incluso, hacerlos parte de burgos montajes, donde firman documentos y trámites, de los cuales podrán ser robados luego sus ahorros. Las estafas con inmuebles también golpean fuertemente a la población de adultos mayores, en México y un porcentaje muy alto de ellos es víctima de fraudes para ser despojados de sus casas o terrenos y en muchos casos perpetrados por sus propios familiares, es una práctica común muy arraigada en nuestro país, en México y aquí en nuestro estado, el que los adultos mayores en un determinado momento deciden donar sus bienes inmuebles a sus descendientes, sean estos hijas, hijos, nietas o nietos. Las

razones pueden ser diversas, desde el compromiso entre ambas partes de que él donatario se hará cargo del cuidado y las necesidades del donante; la creencia de que con este instrumento civil y notarial se protege el bien del donante contra embargos probables; o la idea de que así se evitan problemas a los hijos, generados por otro tipo de instrumentos como el testamento, hasta la creencia de que se trata de un acto de amor de padres a hijos, entre otros. Sin embargo, como la historia diaria y la estadística lo demuestran, en muchos casos, las donaciones terminan mal y el donatario desconoce con el tiempo todo compromiso o promesa hecha al donador y lo abandona a su suerte, y además lo echa de su casa sin miramientos, dejándolo sin patrimonio, ni seguridad de ningún tipo, ni siquiera un techo dónde vivir. Es una realidad que en muchos de los casos los hijos se desentienden de sus propios padres y madres en su vejez, ya sea porque los descendientes hagan su vida de manera muy independiente de sus padres o simplemente porque existe una fractura en el lazo familiar entre ellos, luego entonces, la revocación de la donación, por ingratitud se dirige a dotar al donante de un medio legal, para obligar al donatario al cumplimiento de sus deberes para con este, por los mismos motivos, resulta importante establecer el usufructo vitalicio en favor del donador en todos los actos donde cede sus bienes inmuebles a sus descendientes, con el objeto de que no sean lanzados o despojados de forma dolosa y deshonesto de sus bienes cuando aún están con vida. Nuestro deber como Legisladores, es la creación y modificación de leyes que contribuyan a salvaguardar la integridad y el patrimonio de todas las personas. Con esta propuesta buscamos garantizar el disfrute de los bienes de las personas mayores mientras se encuentren con vida. Las reformas al Código Civil del Estado de Durango que se presentan en el contenido de la presente iniciativa, busca no dejar en estado de indefensión a los adultos mayores, en caso

de que los hijos que han recibido una donación y no cumplan con la manutención de los padres y que pudieran, incluso despojarlos absolutamente de la utilización de sus bienes y en este caso, los padres puedan promover esta revocación por ingratitud, garantizando de esta manera que los bienes regresen a los padres para poder garantizar casa, comida y sustento, recuperando su patrimonio. Además, se establece la obligación para los notarios públicos que conozcan de una donación que se ha realizada por personas adultos mayores de 65 años, para que incluyan una cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes donados en favor de él o las donantes o los donantes, cuando el donatario sea su descendiente. Es por lo anterior, que para la protección de las personas adultos mayores, es necesario que estos sean vigilados y cuidados por sus propios descendientes, al llegar a la vejez y no se han utilizados como un medio para que sus propios descendientes se enriquezcan indebidamente y estos sufran abandono en la etapa final de sus vidas. Es cuánto, por su atención muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Justicia.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, por la que se adicionan los artículos 147 Ter y 147 Quater y se reforma el título capítulo III del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

P R E S E N T E.-

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**, integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, integrantes de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones al **CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El stalking, acoso físico o acecho, es una modalidad que consiste en la persecución ininterrumpida e intrusiva a un sujeto con el que se pretende iniciar o establecer un contacto personal en contra de su voluntad. En psicología se utiliza el término stalking para referirse a un trastorno que sufren algunas personas y que les lleva a espiar a la víctima, seguirla en la calle, llamarla por teléfono, mandarle cartas o mensajes de texto.

La Oficina para Víctimas del Crimen de Estados Unidos lo define así: En general, el acecho se refiere al comportamiento acosador o amenazante que exhibe a alguien, tal como seguir a una persona, aparecérsele en la casa o en el trabajo, llamarla por teléfono y acosarla, dejarle mensajes escritos u objetos, o estropearle de adrede sus bienes. Casi cualquier contacto indeseado entre dos personas que directamente o indirectamente transmita amenaza o atemoriza a la víctima se considera acecho.

Básicamente, cualquier persona puede vivir el acecho, pues esta conducta no implica una exclusividad de un sector de la población, esto es, la puede realizar y padecer una persona indistintamente de su condición laboral, económica, social, racial, religiosa. Así mismo, es muy probable que las víctimas no estén enteradas de los potenciales riesgos que corren, pues algunos acechadores pueden obsesionarse con una persona sin que ésta lo sepa y más aún, sin siquiera tener algún tipo de relación o contacto, de ahí que, cuando las situaciones no se desarrollan conforme a lo que el acechador tenía concebido, se detonen los riesgos, siendo éstos, sugerencias veladas, reproches, asedio, intimidación, amenazas y si la víctima no responde conforme el acechador esperaba, éste pueda recurrir a elementos más desarrollados, generalmente acompañados de violencia.

Justamente esa multiplicidad de variables, vuelve complejo poder perfilar contundentemente al acechador, cada situación podrá ser distinta entre sí, no obstante, hay conductas que, precisamente por ser reiterativas y continuas, ponen en alerta a las víctimas y es ahí en donde el Estado debe intervenir, a efecto que, tipificándolo, puedan prevenirse acciones de mayor lesividad. Precisamente conductas de tipo reiterado, son las que prevalecen en esquemas de violencia, en donde las víctimas ven mermada su salud física y mental, elemento de la reiteración y continuidad, como característica para la configuración del acecho y que brinda claridad en su encuadre a efecto que no sea un obstáculo su tipificación, al amparo del endeble argumento por el que se pueda poner oposición por creerse que cualquier conducta denunciada, pudiera ser considerada como delictiva. Al respecto, la siguiente tesis clarifica la característica de continuo:

Registro digital: 171562

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materias(s): Penal

Tesis: XVII.2o.P.A.31 P

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo XXVI, Agosto de 2007, página 1896

Tipo: Aislada

VIOLENCIA FAMILIAR. AL SER UN DELITO CONTINUO, PARA SU ACTUALIZACIÓN REQUIERE DE LA CONDUCTA REITERADA DEL ACTIVO POR UN DETERMINADO TIEMPO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA).

Conforme al artículo 190 del Código Penal para el Estado de Chihuahua, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil seis, el delito de violencia familiar tiene la característica de ser continuo, pues para que se actualice requiere de una pluralidad de acciones, unidad e identidad de lesión del activo con el fin de someter, controlar, dominar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de su familia, lo que desde luego va mermando su salud física y mental, al provocar un ambiente hostil y de inseguridad; por tanto, el delito en mención requiere para su actualización de la conducta reiterada del activo por un determinado tiempo.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

Amparo directo 139/2007. 25 de mayo de 2007.

Unanimidad de votos. Ponente: Olivia Heiras de Mancisidor. Secretario: Julio César Montes García.

En el plano internacional, el acecho ha sido tipificado como delito desde hace años en los Estados Unidos de América que, en 1990, a resultas de un sonado crimen contra la actriz Rebecca Shiffer, fue incluido en la legislación californiana y en 1996, elevado a rango federal. Esta corriente punitiva iniciada por los Estados Unidos, pronto se extendió a países con una misma tradición jurídica. Así Canadá, Australia o Reino Unido, fueron los siguientes en reconocer el acecho como delito e incluirlo en sus respectivos códigos penales.

Hoy en día, muchos son los países que contemplan en sus legislaciones penales el delito de acecho. En un ejercicio de derecho comparado señalamos las siguientes tipificaciones y sanciones.

Australia Territorio de la capital	Ley de Delitos de 1990 Sección 3573 Acecho “(1) Una persona no debe acechar a alguien con intención de: (a) causar aprensión, o temor de daño, en la persona acechada o en otra persona; o (b) causar daño a la persona acechada o a otra persona; o acosar a la persona acechada.	Dos años de prisión. Puede aumentar hasta un máximo de cinco años de prisión si el delito se llevó a cabo en contravención de un requerimiento judicial o si el agresor estaba en posesión de un arma ofensiva.
Alemania	Código Penal Sección 23879 Acecho “(1) Quien, sin estar autorizado para ello, aceche a otra persona de manera que pueda interferir no insignificadamente su estilo de vida mediante la repetición de una o varias de las siguientes acciones: 1. buscar la proximidad física de la persona; 2. intentar establecer contacto con la otra persona a través de las telecomunicaciones u otros medios de comunicación o a través de terceros; 3. utilizar indebidamente los datos personales de la otra persona con el fin de a) adquirir bienes o servicios para esa persona, o b) inducir a terceros a ponerse en contacto con esa persona; 4. amenazar a la otra persona, a uno de sus	Pena máxima de tres años de prisión o una multa.

	<p>familiares o a alguien cercano con causar daños a la vida o a la integridad física, a la salud o a la libertad;</p> <p>5. cometer un delito tipificado en las secciones 202a, 202b o 202c en perjuicio de esa persona, de uno de sus familiares o de otra persona cercana a ella;</p> <p>6. difundir o poner a disposición del público una representación de esa persona, de uno de sus familiares o de otra persona cercana a ella;</p> <p>7. difundir o poner a disposición del público contenidos que puedan desacreditar afectar negativamente a la opinión pública sobre esa persona fingiendo ser la autora de esta;</p> <p>o</p> <p>8. cometer un acto equiparable a los núm. 1 a 7, incurre en una pena de prisión no superior a tres años o a una multa.</p>	
España	<p>Código Penal artículo 172ter84 Acoso</p> <p>“1. Será castigado con la pena de prisión de tres meses a dos años o multa de seis a veinticuatro meses el que acose a una persona llevando a cabo de forma insistente reiterada, y sin estar legítimamente autorizado, alguna de las conductas siguientes y, de esta forma, altere el normal desarrollo de su vida cotidiana:</p> <p>1.a La vigile, la persiga o busque su cercanía física.</p> <p>2.a Establezca o intente establecer contacto con ella a través de cualquier medio de comunicación, o por medio de terceras personas.</p> <p>3.a Mediante el uso indebido de sus datos personales, adquiera productos o mercancías, o contrate servicios, o haga que terceras personas se pongan en contacto con ella.</p> <p>4.a Atente contra su libertad o contra su patrimonio, o contra la libertad o patrimonio de otra persona próxima a ella.</p> <p>Cuando la víctima se halle en una situación de especial vulnerabilidad por razón de su edad, enfermedad, discapacidad o por cualquier otra circunstancia, se impondrá la pena de prisión de seis meses a dos años.</p>	<p>Pena mínima de tres meses de prisión y máxima de dos años de prisión o multa de seis a veinticuatro meses.</p> <p>Para los casos de acoso que impliquen la publicación de información personal (doxing); la publicación de fotos, videos u otra información; la utilización de información personal o la suplantación de identidad, se prevé una sanción mínima de tres meses de prisión y máxima de un año de prisión o multa de seis a doce meses.</p>
Estados Unidos California	<p>Código Penal Sección 646.987 Acecho</p> <p>“(a) Una persona que, deliberada, maliciosa</p>	<p>Si se imputa como delito menor, la pena máxima es de un año de prisión y/o una multa máxima de \$1000</p>

	<p>y repetidamente siga o acose a otra persona y haga una amenaza creíble con la intención de causarle a dicha persona un miedo razonable como para que tema por su seguridad o por la seguridad de sus familiares inmediatos es culpable del delito de acecho, castigado con prisión en una cárcel del condado por no más de un año, o con una multa de no más de mil dólares (\$1000), o con ambas cosas, o con prisión en la cárcel estatal.</p>	<p>dólares. Si se imputa como delito grave, la pena máxima es de cinco años de prisión y/o una multa máxima de \$1000 dólares.</p>
--	---	--

En Europa, este delito se visibilizó y adquirió relevancia a resultas de la suscripción y eventual ratificación de algunas de sus naciones del Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, conocido también como Convenio de Estambul de 2011, mismo que en artículo 34 lo refiere así:

Artículo 34 - Acoso Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para tipificar como delito el hecho, cuando se cometa intencionadamente, de adoptar, en varias ocasiones, un comportamiento amenazador contra otra persona que lleve a esta a temer por su seguridad.

Considerando lo anterior, es indispensable que nos avoquemos a contemplar conductas que, regularmente no están tipificadas en las legislaciones penales, pero que eventualmente son la antesala diversas formas de violencia atentatorias de violaciones de derechos humanos, sobre todo entre mujeres, niñas, niños y adolescentes. Preferentemente se han de emprender aquellas acciones que más ampliamente favorezcan esquemas de identificación y prevención.

En la actualidad en nuestro país, solamente el estado de Guanajuato tiene tipificado como delito al acecho, mediante una incorporación relativamente reciente, en 2019. Dicha legislación es la siguiente:

Código Penal del Estado de Guanajuato Acecho

Artículo 179 d.- A quien a través de cualquier medio acose o aceche a otra persona amenazando su libertad, se le impondrá de tres meses a dos años de prisión y de cinco a veinte días multa. Este delito se perseguirá por querrela.

El acecho es una conducta que definitivamente lesiona a las personas, y no solo se encuentra vigente en la actualidad, sino que no está teniendo la atención necesaria para prevenirla y, en el lamentable caso en que ésta se presente, accionar de manera adecuada visibilizándola en su justa dimensión, no desdeñándolas como menores o accesorias, sino como conductas susceptibles de desencadenar la comisión de un delito autónomo.

De ahí que la incorporación del acecho dentro de nuestra legislación penal tiene tal pertinencia en tanto que no deba de diluirse o confundirse con otros delitos actualmente tipificados como el hostigamiento y acoso sexual o el ciberacoso, pues aun y cuando haya similitudes, los primeros implican explícitamente fines o móviles lascivos y un componente sexual, y el segundo, tremendamente semejante al acecho, específicamente debe efectuarse por medio de las tecnologías de la información y comunicación, siendo que el acecho puede no necesariamente emplear estas herramientas y, las formas de cometerlo, pueden ser menos elaboradas. En dicha tesitura, es positivo que se sancionen conductas de esta naturaleza y así se tengan tipificadas, por ende, es un argumento adicional y de sobrada convalidación, el que el acecho deba ser igualmente contemplado en la legislación penal, al ser este un delito autónomo, pero que, a su vez, es posible antesala de la comisión de otros de mayor gravedad.

Ahora bien, el acecho tiene la peculiaridad de confirmar conductas reiteradas que terminan alterando la vida de las víctimas, atentando contra su libertad, particularmente su libertad de actuar, por el temor que se anida en ellas, ya sea en lo individual o por las repercusiones que pudieran darse en su familia, en su patrimonio, perturbando así su cotidianidad, su economía, su estabilidad psicosocial.

Sin embargo, estos hechos no pueden verse ni como fenómenos aislados, ni de menor relevancia, esto es, resulta inadmisibles que el acecho no sea considerado como la realización de actos que

tienen tal impacto que, en la actualidad, pareciera que se están normalizando conductas nocivas que no deben tener cabida en nuestra sociedad.

Por el contrario, el acecho es una forma de violencia y precursor en la realización de delitos de alto impacto y violaciones a derechos humanos enfocados particularmente a mujeres como el feminicidio, la trata y desaparición forzada de personas. Justamente, el modus operandi de la trata tiene un fuerte origen en el acecho, según información de la Fiscalía de Tlaxcala.

Sosloyarlo, sería tanto como no prestar la adecuada atención en un afán preventivo, de forma tal que estos ejercicios sirvan como visualización de las víctimas de forma integral. La apuesta que debemos emprender las autoridades, es a pugnar enfáticamente por la prevención y ésta solo se logrará en la medida en que, las personas no sean objeto de un prejuicio respecto a que sus denuncias no puedan tener motivación o que sus dichos deban ser minimizados

Tal es el énfasis en la necesidad a evitar ese soslayo, que incluso, sin caer en una exageración, la invisibilización y, por ende, la desatención a los casos derivados del acoso, además de las posibles culminaciones en violencias y daños mayores como ya se ha referido líneas arriba, al ser una conducta que tiene como mayor incidencia su comisión hacia mujeres, implica necesariamente que las víctimas adquieran un estado de mayor vulneración frente a sus agresores, ineficacia de la prevención y administración de justicia y por ende impunidad, tal como lo refiere la siguiente tesis emitida por el Alto Tribunal, a saber:

Registro digital: 2009082

Instancia: Primera Sala

Décima Época

Materias(s): Constitucional, Penal

Tesis: 1a. CLXIV/2015 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 18, Mayo de 2015, Tomo I, página 423

Tipo: Aislada

DELITOS CONTRA LAS MUJERES. LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE SU INVESTIGACIÓN ESTÁN LLAMADAS A ACTUAR CON DETERMINACIÓN Y EFICACIA A FIN DE EVITAR LA IMPUNIDAD DE QUIENES LOS COMETEN.

La impunidad de los delitos contra las mujeres envía el mensaje de que la violencia contra la mujer es tolerada, lo que favorece su perpetuación y la aceptación social del fenómeno, el sentimiento y la sensación de inseguridad de las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en la administración de justicia. Además, la inacción y la indiferencia estatal ante las denuncias de violencia de género reproducen la violencia que se pretende atacar e implica una discriminación en el derecho de acceso a la justicia. En sentido similar, la impunidad en este tipo de delitos provoca entre las mujeres un sentimiento de desamparo que repercute en un mayor nivel de vulnerabilidad frente a sus agresores; y en la sociedad, la convicción de que la muerte de las mujeres no tiene importancia, ni merece la atención de las autoridades, reforzando con ello la desigualdad y discriminación hacia las mujeres en nuestra sociedad. Es por ello que es particularmente importante que las autoridades encargadas de las investigaciones de actos de violencia contra las mujeres las lleven a cabo con determinación y eficacia, tomando en cuenta el deber de la sociedad de rechazar dicha violencia y las obligaciones estatales de erradicarla, y de brindar confianza a las víctimas de la misma en las instituciones estatales para su protección.

Amparo en revisión 554/2013. 25 de marzo de 2015. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto concurrente, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Karla I. Quintana Osuna.

Esta tesis se publicó el viernes 15 de mayo de 2015 a las 09:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

El acecho no es exclusivo de cometerse en perjuicio de las mujeres, eso debe quedar muy claro al momento de considerarse su incorporación a nuestro cuerpo normativo, ni su comisión necesariamente implica una relación de poder o superioridad del agresor contra la víctima; sin embargo, como ya se ha referido, es mayor la incidencia entre las mujeres como sujeto pasivo y no puede negarse que, desafortunadamente, la existencia de delitos de violencia en contra de las mujeres, pueden tener su génesis en el acecho.

Diana Murrieta, presidenta y fundadora de Nosotras para ellas A.C., en el periódico El Heraldo de México, escribe una columna que, me permitiré reproducir en esta exposición de motivos, para poder ejemplificar de cuerpo entero, la gravedad de no tener tipificado el acoso y, por lo tanto, brindar la atención adecuada a las víctimas:

Hace más de un año Valeria Macías, profesora y promotora cultural en Monterrey, denunció públicamente mediante sus redes sociales una conducta parecida al hostigamiento y acoso por parte de un ex alumno que había tomado clases con ella, en ese momento esto ya tenía a lo menos cinco años pasando; esta conducta se basaba en amenazas, seguirla a su domicilio, saber dónde y con quien estaba, reiterarle su obsesión por ella y literalmente "consumir" la vida de Valeria.

Valeria hizo lo que a todas nos piden hacer, denunciar. Valeria tuvo miedo fundado de su vida, porque expresamente su agresor la había amenazado con esto, su caso como algunos más se hizo tan viral que las autoridades comenzaron a tomarlo con seriedad, ya que antes de eso le comentaron que a ella "no le estaba pasando ningún delito," con esto, tanto la administración pública como el poder judicial atendieron un caso catalogado como "acoso sexual," aun cuando Valeria manifestó que jamás hubo algún acto en el que constara una índole sexual.

Entonces ¿lo qué le pasó a Valeria es acoso sexual o no existe? La respuesta tristemente es sí, en México no existía legislación del tipo legal más que en el Estado de Guanajuato. Valeria fue víctima de acoso.

El acoso puede ser definido como un patrón de atención repetida y no deseada dirigido a una persona específica provocando un sentimiento de miedo, frustración, impotencia y/o amenaza y puede ser identificado mediante diversos actos a manera de patrón de abuso persistente que implican acciones como vigilar, espiar, contactar o seguir a otra persona en contra de su voluntad pudiendo ser una amenaza directa o indirecta.

El acoso provoca en la víctima temer por su seguridad, libertad e inclusive, vida. Valeria no es la única víctima de acoso, es la primera que nos dio la oportunidad de cambiar la narrativa, pero las activistas, periodistas y mujeres en general hemos sido acechadas por ex parejas, por conocidos y conocidas y por gente que tampoco conocemos.

Valeria es un caso más de violencia sistemática y acoso, Valeria al día de hoy ya no tiene un solo agresor, ella ha sido vulnerada también por las propias autoridades, por un sistema legislativo que no estaba interesado en investigar tipos legales con perspectiva de género, por un sistema judicial de un Estado que está notoriamente incapacitado para actuar con principios mínimos de justicia y atención a víctimas y por un poder ejecutivo que no ha podido brindarle a más mujeres políticas públicas coherentes y necesarias.

George Steiner señalaba que "aquello que no se nombra, no existe," por casos como éste, esa frase es vigente y exacta, Valeria es una mujer admirable que nos ha hecho voltear a ver la realidad de un país, no será una más y su caso debe ser un recordatorio para todos los Estados que aún no implementan el tipo legal de acoso, pero también recordarles la importancia de nombrar para reconocer el tipo de violencias y con eso, trabajar en la prevención y en castigos que más allá de cárcel puedan abarcar tratamientos psicológicos y psiquiátricos.

Referíamos que, los delitos que implican violencia contra las mujeres, pueden tener su origen en el acoso, lo anterior tiene convalidación plena con lo expuesto por Diana Murrieta respecto a los malos momentos vividos por la académica Valeria Macías. El grado de insensibilidad mostrado por las autoridades, no solo en su impericia en el abordaje de la problemática que les estaba exponiendo la víctima, al burdamente aferrarse a no reconocer que se estaba presentando una conducta intimidante, de violencia sistemática y forzosamente queriéndola revestir de un componente sexual donde no lo había, no puede continuar como un argumento para la inacción y consecuentemente como una reiteración para revictimizar a quienes ya viven una situación por demás indeseable.

Muchos de los delitos del alto impacto cometidos en nuestro país tales como los feminicidios, homicidios, secuestro, trata de personas, desaparición forzada y violencia en general, no pocas veces tienen un antecedente y génesis en acciones y conductas que implicaron, por parte del sujeto activo, vigilancia, seguimiento, engaño...acechanza. Así mismo, este tipo de acciones

podieron concretarse al amparo del uso de tecnología y redes sociales, por medio de bases de datos obtenidas por una conexión comercial (con o sin consentimiento del sujeto pasivo, posiblemente por la ilícita sustracción de dichos datos) sin que pudiese haberse advertido alguna intencionalidad.

Esto tiene un impacto de consideración sobre todo si se contempla que, bajo ese respecto, el principio de exacta aplicación penal que se desprende del derecho humano a la seguridad jurídica, al no tener una norma que prevea este tipo de conductas invasivas, pone en una condición de indefensión a la víctima quien, al buscar la intervención de las autoridades policiales, ministeriales o incluso judiciales, tras haber advertido alguna conducta de acechanza, poco podrá hacer por la carencia de tipificación, sin que esto implique una quietud por parte de quienes estamos obligados a emprender las medidas necesarias para transformar esas realidades.

Ahora bien, no pasa inadvertido que hay conductas que en las normas penales se encuentran contempladas como agravantes de otras figuras, lo que les da la calidad de accesorias, es decir, si no existe un delito principal como el caso del homicidio o el feminicidio, no tienen relevancia jurídica alguna la comisión de acciones de vigilancia o persecución furtiva generadas y advertidas de manera previa y aislada, de ahí la necesidad de contemplar al acecho en nuestra legislación en su calidad de delito autónomo.

Particularmente con el acecho, por más atípica que se considere penalmente la figura, no implica que no se realizará, sin embargo, la necesidad de esta reforma se demuestra por la convalidación de casos ya expuestos, por la evolución social en las interacciones humanas y los avances tecnológicos que, para estos efectos, pueden poner en situación de vulnerabilidad a las víctimas.

Así mismo, atendiendo a los principios tanto de legalidad, como de taxatividad que rige en la formulación legislativa de las normas de carácter penal, consagrado en los artículos 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber, para los efectos de ejemplificación:

Artículo 9.

"Nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho aplicable. Tampoco se puede imponer pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello."

Artículo 14.

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

Es que no puede seguir pasando inadvertidas tales conductas que, lesivas como son, mientras no estén debidamente tipificadas, se continuará con el grave riesgo de seguir vulnerando personas, privándolas de la protección que el Estado Mexicano debe brindarles.

Ahora bien, en la actualidad únicamente se cuenta con el análisis de casos de acecho cometido por cuerpos policiacos en la siguiente tesis aislada, a saber:

Registro digital: 2004443
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Décima Época
Materias(s): Penal

Tesis: VIII. 10.(X Región) 2 P (10a.)

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXIV, Septiembre de 2013, Tomo 3, página 2546

Tipo: Aislada

DELITO COMETIDO CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 188 BIS, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NO SE CONFIGURA POR EL HECHO DE PORTAR UN RADIO DE COMUNICACIÓN Y EN ÉSTE RECIBIR ALERTAS GENÉRICAS DE DUDOSA INTERPRETACION QUE NO REFIEREN EXPRESAMENTE O CON CERTEZA LA UBICACIÓN O LABORES DE LOS CUERPOS POLICIACOS.

Los elementos del tipo penal denominado "delitos contra servidores públicos", previsto y sancionado en el artículo 188 Bis, párrafo primero, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, son: a) Una acción del sujeto activo de acechar, vigilar, alertar, informar o realizar espionaje; y b) Que tales conductas versen sobre las actividades, operativos, ubicación o, en general, de las labores realizadas por los elementos de las fuerzas armadas o instituciones de seguridad pública o de persecución y sanción del delito. Ahora, para que se acrediten dichos elementos, es necesario que el Ministerio Público aporte pruebas vinculadas con la acción desplegada por el sujeto activo, es decir, que acrediten en qué consistió el acecho, la vigilancia, la alerta, la información o el espionaje con respecto a la ubicación o a las actividades en general, realizadas por elementos de las instituciones de seguridad pública; lo que no acontece cuando dichos medios de convicción únicamente revelen que el inculpado caminaba por la calle portando un radio de comunicación y que al momento en que los elementos aprehensores lo detuvieron, trató de huir y se recibieron en dicho aparato alertas que no refieren expresamente o con certeza a la ubicación o labores de los cuerpos policiacos, sino que constituyen meras manifestaciones genéricas de dudosa interpretación; toda vez que de asumir esa postura, se llegaría al absurdo de detener a toda persona que porte un aparato de comunicación telefónica o radial, lo que jurídicamente es inadmisibles, máxime si se considera que ésa no fue la intención del legislador local, sino sancionar penalmente a aquellas personas que se dediquen o colaboren con la delincuencia para alertar sobre los operativos policiacos.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMA REGIÓN.

Amparo directo 292/2013 (expediente auxiliar 447/2013). 28 de junio de 2013. Unanimidad de votos. Ponente: Santiago Gallardo Lerma. Secretario: Isaac Segovia Barranca.

Si bien es cierto dicha tesis solo alude a la conducta de acecho como un elemento más para poder generar un agravio en contra de servidores públicos dedicados a las tareas de seguridad pública y que ésta a su vez debe ser demostrada por el Ministerio Público aportando pruebas vinculadas con la acción desplegada por el sujeto activo, es decir, que acrediten en qué consistió el acecho, éste se encuentra contemplado como un elemento que conlleva a la comisión de un delito.

Por otra parte, resulta indispensable mirar las condiciones de las personas que son víctimas directas, indirectas y potenciales desde un enfoque integral, que permita echar mano de metodologías que nos permitan visibilizar las condiciones específicas y factores como la interseccionalidad, la perspectiva de género e infancia; de tal suerte que la atención que se deba implementar sea especializada y con ello, robustecer las acciones que puedan tener un carácter preventivo, en primera instancia o, adecuadamente sancionador en caso de su comisión.

De igual forma, así como ya hemos referido el avance normativo existente en el estado de Guanajuato que ha tipificado el delito de acecho en su legislación penal, no pasan inadvertidas las siguientes iniciativas que se están fraguando:

Iniciativa presentada por el senador Ricardo Monreal Ávila del grupo parlamentario de MORENA el 28 de septiembre de 2021, por el que se adiciona el artículo 259 Ter del Código Penal Federal y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Iniciativa presentada por la diputada Adriana Gutiérrez Ureña del Grupo Parlamentario de Acción Nacional el 8 de marzo de 2022, por el que se adiciona una nueva fracción II y se recorren las subsecuentes del artículo 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, y se adiciona un nuevo capítulo I denominado

acoso predatorio al título quinto y se recorren los subsecuentes, del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de violencia de género.

Iniciativa presentada por la diputada Lorena de la Garza Valencia grupo parlamentario del PRI el 28 de noviembre de 2022, por el que se adiciona el adiciona un capítulo IV denominado Acecho al Título Décimo Cuarto de Delitos contra la Paz y Seguridad de las Personas, así como el artículo 299 Bis al Código Penal para el Estado de Nuevo León y la reforma al artículo 6 fracción primero de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Nuevo León.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo Séptimo "Delitos Contra la Seguridad y Libertad de Obrar o Actuar de las Personas" del Título Quinto, así como los artículos 236 bis, 236 ter y 236 quáter del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, y se reforma la fracción XIII y se adiciona la fracción XIV del artículo 8 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Iniciativa de ley por el que se crea el capítulo VI Bis Denominado "Acecho" en el título décimo cuarto de los delitos contra la paz, la libertad y seguridad de las personas, y se adicionan los artículos 193 bis y 193 ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Así mismo, es justo reconocer que, en el propio estado de Guanajuato, como ya se refirió, no solo por cientos se han presentado denuncias por la presunta comisión del delito de acecho, sino que, como se puede evidenciar en la página del Poder Judicial de dicha entidad, hay varias sentencias en sus versiones públicas que convalidan la labor de los juzgadores, incluso en segunda instancia, demostrando que, como cosa juzgada, se ha otorgado justicia a quienes así lo han solicitado.

Por todo lo antes descrito, a Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, ponemos a su consideración la presente iniciativa, la cual busca tipificar en nuestra normativa penal el delito de Acecho, con una pena de seis meses a dos años de prisión y multa de hasta quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al momento de cometerse el delito.

Es por todo lo anterior que la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. – SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 147 TER Y 147 QUATER Y SE REFORMA EL Y SE REFORMA EL TITULO CAPÍTULO III DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS DELITOS DE HOMICIDIO, FEMINICIDIO, **ACECHO** Y LESIONES.

ARTÍCULO 147 TER.- Se impondrá de seis meses a dos años de prisión y multa de hasta quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al momento de

cometerse el delito, al que por cualquier medio siga, vigile o se comuniquen con una persona de manera persistente y reiterada de tal forma que ocasione menoscabo, restricción, limitación o alteración en su estilo de vida o que en razón de ello se limite gravemente la libertad de actuar o tomar decisiones por miedo, temor o angustia de sufrir un daño en su persona, familia, o patrimonio.

Este delito se perseguirá por querrela de parte ofendida o de su legítimo representante, salvo que se trate de un incapaz o menor de edad en cuyo caso se procederá de oficio.

ARTÍCULO QUATER. Se incrementará en un tercio de la pena mínima y máxima en el delito de acecho, cuando:

1. La persona acechadora se valga de un arma durante la comisión del delito;
- II. Quien cometa el delito haya sido condenado por el mismo con anterioridad;
- III. El sujeto pasivo sea una persona menor de edad;
- IV. El delito sea cometido por más de una persona contra el mismo sujeto pasivo;
- V. El delito sea cometido por el cónyuge, concubino o por persona con la que esté, o haya estado unida a la víctima por alguna relación de afectividad, aún sin convivencia;
- VI. El sujeto activo mantenga una relación familiar, religiosa, laboral, comercial, como figura pública, docente o educativa, o de carácter político, o se aproveche de lazos afectivos, una posición de confianza, autoridad, respeto, influencia o de dependencia para cometer el delito;
- VII. El sujeto pasivo mantenga una relación de supra subordinación o desventaja;
- VIII. Se cometa contra una persona en situación de vulnerabilidad por razón de su edad, enfermedad, género, discapacidad física o psicológica, pobreza o marginación;
- IX. El sujeto activo se desempeñe como servidor público o integrante de las instituciones de Seguridad Pública;
- X. Cuando se viole una orden de protección o restricción judicial por parte de quien comete el delito; y
- XI. Cuando el sujeto activo tenga acceso a información personal de la víctima.

Si la persona autora del delito fuese servidora pública y utilizare los medios o circunstancia que el encargo le proporcione, además de las penas señaladas, se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por el tiempo de la pena de prisión impuesta.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 21 de octubre de 2024.**

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

Presidenta: Presunto ¿si se encuentra en el Pleno la Diputada Celia Enriquez?
(inaudible) se presenta, pero no se va ampliar.

Presidenta: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Justicia.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
SECRETARIOS. DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y**, integrantes de la "Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación", de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **Ley de Salud del estado de Durango y La Ley de Educación del estado de Durango**, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud visual es esencial para el desarrollo integral de todo ser humano, particularmente en la niñez y adolescencia, etapas clave para el proceso educativo. En México, el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho a una educación de calidad, y la salud visual es un factor crucial para su cumplimiento. Problemas de visión no detectados o tratados oportunamente pueden afectar gravemente el rendimiento escolar y, en casos extremos, llevar al abandono de los estudios.

Estudios realizados por instituciones como el Instituto Nacional de Salud Pública y el programa *Ver Bien para Aprender Mejor* señalan que aproximadamente el 12.7% de los niños en nivel básico presentan alguna deficiencia visual. Los errores de refracción, como lo son la miopía, hipermetropía y astigmatismo, limitan su capacidad para participar plenamente en actividades académicas, lo que puede tener repercusiones significativas en su desarrollo académico y emocional.

En el Estado de Durango, esta problemática es igualmente grave. A pesar de los esfuerzos en materia de salud y educación, una parte de la población infantil, especialmente en zonas rurales y marginadas, carece de acceso a servicios oftalmológicos y recursos económicos para adquirir lentes correctivos. Según el Segundo Informe de Gobierno del Estado de Durango, el 68% de los estudiantes de comunidades rurales no han recibido un examen visual adecuado, lo que incrementa las posibilidades de que sus problemas visuales no se detecten ni se traten a tiempo. Se estima que al menos el 20% de estos niños necesitan lentes, pero no tienen acceso a ellos.

Por lo tanto, es imperativo que el Gobierno del Estado de Durango asuma su responsabilidad de garantizar los derechos de los niños a la salud y a la educación. Proponemos reformar la Ley de Salud y la Ley de Educación del Estado de Durango, para establecer programas de salud visual que incluya exámenes oftalmológicos y la entrega de lentes correctivos a quienes lo necesiten.

Numerosos estudios han demostrado la relación directa entre la salud visual y el rendimiento académico. La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que las deficiencias visuales no corregidas son una causa importante de discapacidad en el aprendizaje. Los niños que no ven adecuadamente tienen dificultades para concentrarse, leer y escribir, lo que afecta directamente su desempeño escolar.

El Programa *Ver Bien para Aprender Mejor* ha demostrado el impacto positivo de la detección temprana y la corrección de problemas visuales en la mejora del rendimiento escolar y la reducción de la deserción en zonas vulnerables. Sin embargo, en Durango, a pesar de algunos avances en la entrega de útiles escolares y uniformes, la atención a la salud visual no ha recibido la misma prioridad, a pesar de ser un factor determinante en el éxito académico.

Es necesario elevar estos programas al rango legal y asegurarnos de su permanencia. Un programa estatal de salud visual permitirá que, al inicio de cada ciclo escolar, los estudiantes reciban exámenes oftalmológicos y lentes correctivos cuando sea necesario, garantizando así su derecho a la salud y una educación de calidad.

El artículo 4º de la Constitución establece el derecho de toda persona a la protección de la salud, y el artículo 3º garantiza el derecho a una educación de calidad. La presente iniciativa busca armonizar estos derechos, asegurando que ningún niño de Durango vea limitado su acceso a la educación por problemas visuales no atendidos.



Instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU resaltan la importancia de garantizar que todos los niños tengan acceso a los servicios de salud necesarios para su desarrollo educativo. La salud visual es fundamental en este objetivo.

En respuesta a esta situación, se propone reformar la Ley de Salud y la Ley de Educación del Estado de Durango para establecer un programa permanente que garantice exámenes oftalmológicos y la entrega de lentes a los estudiantes que los requieran.

Es por todo lo anterior que las y los diputados integrantes de la “Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación”, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Se reforma el artículo 2 fracción II y se adiciona la fracción XIX al artículo 9 de la Ley de Salud del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2.-

II.- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana, a través de la difusión de: la alimentación nutritiva, los buenos hábitos alimenticios, la práctica de los deportes, el cuidado de la salud mental, la cultura de la donación altruista **y la promoción de la salud visual como una acción prioritaria para mejorar la calidad de vida, garantizando que todos los aspectos que influyen en el bienestar integral de las personas sean atendidos adecuadamente.**

...
 ...
 ...
 ...

Artículo 9.-

...
 ...
 ...
 ...
 ...

XIX.- La provisión de servicios oftalmológicos para los estudiantes de educación básica como parte de los servicios de salud prioritarios del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un párrafo al artículo 49 de la Ley de Educación del Estado de Durango para quedar de la siguiente manera:

Artículo 49.

La Secretaría promoverá la ampliación de los programas sociales de apoyo a la educación, implementados por el Gobierno Federal y por los municipios duranguenses, para que se fortalezca el mantenimiento de la infraestructura educativa, así como el apoyo a la economía familiar mediante el otorgamiento de becas a estudiantes, atendiendo su nivel socioeconómico y/o sus promedios de aprovechamiento, y la entrega en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, de un uniforme escolar o deportivo y un paquete de útiles escolares a los beneficiarios de educación básica de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango.

Asimismo, en coordinación con la Secretaría de Salud, se implementarán programas de salud visual, que incluirán la provisión de exámenes visuales periódicos y la entrega de lentes correctivos a los estudiantes de educación básica que presenten deficiencias visuales diagnosticadas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, 21 de octubre del 2024.

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nadia Montserrat Milán Ramírez, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa. Adelante Diputada.

Diputada Nadia Montserrat Milán Ramírez: Muy buenos días, tardes, con el permiso de la Presidenta. La salud visual, es una parte fundamental del bienestar integral, particularmente durante la infancia, una etapa clave para el desarrollo económico. El aprendizaje está estrechamente vinculado a la visión, ya que los niños necesitan poder ver con claridad para seguir instrucciones, leer y participar activamente en los salones de clase. La falta de una adecuada atención visual no solo afecta el rendimiento académico de los estudiantes, sino que también tiene un impacto negativo en su desarrollo emocional y social. Un niño con problemas de visión enfrenta frustración, dificultad para concentrarse y en muchos casos se ve marginado en sus interacciones sociales, debido a las limitaciones que conlleva su condición. En el estado de Durango, las comunidades rurales y marginadas son las más afectadas por la falta de acceso a servicios oftalmológicos, se estima que al menos el 20% de los estudiantes en estas zonas presenta problemas visuales que requieren atención, pero debido a la falta de recursos su situación permanece desatendida. El acceso limitado a la atención oftalmológica, representa una barrera significativa para el desarrollo académico de estos niños, los problemas de visión sin tratar como la miopía y el

astigmatismo, entre otros, no solo dificultan el aprendizaje, sino que también pueden tener consecuencias a largo plazo en la vida de los estudiantes. La Organización Mundial de la Salud ha advertido, que las deficiencias visuales no corregidas son una de las principales causas de discapacidad en el aprendizaje, lo que subraya la necesidad urgente de abordar esta problemática en nuestro Estado. A nivel nacional, el Instituto Nacional de salud pública estima, que el 12.7% de los niños en nivel básico presenta alguna deficiencia visual que requiere tratamiento. Es imperativo que el Gobierno Estatal actúe para garantizar que todos los niños tengan acceso a exámenes visuales periódicos y en su caso a lentes correctivos, este acceso no debe ser visto como un lujo, sino como una necesidad para asegurar el éxito académico de los estudiantes. Un niño que no puede ver está en desventaja en el aula, lo que impacta negativamente en su capacidad para leer, escribir y participar en las actividades escolares. La presente iniciativa propone reformas a la Ley de Salud y a la Ley de Educación del Estado de Durango, con el objetivo de implementar programas que garanticen exámenes oftalmológicos regulares y la entrega de lentes correctivos a los estudiantes de educación básica que lo requieran. Además de los beneficios académicos, la intervención temprana en salud visual puede prevenir complicaciones más graves en el futuro. La detección y la corrección de problemas visuales en los primeros años de vida, reduce la probabilidad de desarrollar enfermedades oculares que pueden requerir tratamientos más costosos y complicados en la adultez. Al implementar esta reforma, estamos invirtiendo en el futuro de nuestros estudiantes, asegurando, que tengan las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos académicos y sociales con éxito. La falta de atención oftalmológica, no solo afecta el rendimiento escolar, sino que también representa una violación de los derechos fundamentales de los niños, como el derecho a la salud,

consagrado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y así mismo, el derecho a una educación de calidad, establecido en el artículo tercero. Estos derechos deben ser garantizados de manera integral y es nuestra responsabilidad como Legislador que así sea. Un niño que ve bien, aprende bien, y asegurarnos de que todos los niños de Durango puedan ver con claridad, es darles la oportunidad de un futuro mejor, por ello tomemos esfuerzos para que Durango avance en el cumplimiento de los derechos de nuestra niñez, garantizando su salud visual y asegurando un futuro con mayor oportunidad para todos. Por su intención, gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, la iniciativa señalada se turna a las Comisiones de Salud Pública y Educación Pública, respectivamente.

Presidenta: Hago del conocimiento de esta Asamblea que los dictámenes correspondientes a las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2023, se localizan en el apartado de cuentas públicas que se encuentra en el monitor de sus curules; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se emiten las declaratorias de lectura de los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública que contienen las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2023, de los Municipios de: Canelas, Mapimí, San Bernardo, Pánuco de Coronado, Tlahualilo, Nazas y San Pedro del Gallo, Dgo.

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Topia, Dgo.

(Dictamen en la página del Congreso del Estado, en el apartado de trabajo Legislativo, así como en el apartado de cuentas públicas)

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación del dictamen por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: ¿Diputada Rocío? Adelante, tiene diez minutos para su intervención Diputada.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: Buenos días compañeras y compañeros Diputados. Esta mañana me permito hacer uso de la palabra en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de este Congreso del Estado, para presentar el inicio de la dictaminación de las cuentas públicas de los municipios, este día, los primeros 16 dictámenes, con lo que iniciamos este proceso. De las conclusiones del análisis realizado en los informes de resultados de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2023 de los 39 ayuntamientos, del Gobierno Estatal y los 7 Organismos Autónomos. La rendición de cuentas, es la obligación que tiene las personas y las organizaciones que hacen uso de recursos públicos, de informar sobre el uso del presupuesto ejercido, directa o indirectamente, por el Poder Ejecutivo y por otros entes públicos, esto permite verificar que se le dio el uso previamente aprobado por los órganos de representación política y bajo los principios de economía, eficiencia y

eficacia consignados en la Constitución. La fiscalización es el proceso de revisar, auditar y vigilar a detalle, la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas en materia de contabilidad, finanzas, presupuesto, avances y beneficios económicos, adecuación programática, endeudamiento en cada uno de los entes de la Administración Pública y los Poderes del Estado en cada ejercicio fiscal. Implica controlar las actividades del Estado, para confirmar que se ajusten a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, además, permite detectar los actos indebidos por parte de los servidores públicos, con el objetivo de que el ente fiscalizador emita las acciones que permitan prevenir y solventar dichas irregularidades. Es competencia de la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico de este Poder Legislativo, revisar las cuentas públicas de las entidades sujetas de fiscalización, expresar su opinión sobre las mismas y emitir el informe de su análisis para qué, en su oportunidad la comisión que hoy dictamina elabore el dictamen correspondiente y lo someta a la opinión del Pleno del Congreso del Estado. La fiscalización de gobiernos y entidades públicas que realiza el Congreso Local, tiene un impacto positivo en la confianza y la sociedad, puesto que hace que los responsables de los recursos públicos, tengan controles para utilizar correctamente dichos recursos. Debo destacar, que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, ha estado trabajando arduamente, con una visión clara y priorización de las razones de ser de este órgano Legislativo, es decir, salvaguardar el interés común, el interés de los ciudadanos. Por cuánto hace los informes de resultados presentados por el órgano técnico contable de este Congreso referente a los 39 municipios, los Órganos Constitucionales Autónomos y el Gobierno Estatal, que se pondrá consideración a partir de esta sesión, han sido analizados por quienes integramos la comisión dictaminadora, realizado en cada uno de los informes de resultados,

un análisis a detalle de la información de la Auditoría Superior del Estado que nos ha presentado. En este contexto, debo reconocer el trabajo y las aportaciones realizadas por mis compañeras y compañeros, integrantes de esta comisión de Hacienda y quienes, en todo momento, realizaron su labor de manera profesional, sin anteponer cuestiones ideológicas y buscando en todo momento, cumplir a cabalidad con la responsabilidad de actuar, ejerciendo el control constitucional que corresponde a este órgano. Por ello, nuevamente, a nombre de quienes integramos la Comisión de Hacienda, solicito el voto de confianza de ustedes en el trabajo realizado, del acompañamiento con su voto a favor de los dictámenes que se votarán a continuación. Es cuánto Diputada Presidenta

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Se declara abierto el debate en lo general, en tal virtud se abre el registro de oradores a favor, en contra o abstención del dictamen.

Presidenta: De no haber intervenciones, se declara cerrado el debate en lo general.

Presidenta: Se pregunta a las Diputadas y los Diputados ¿si hay un artículo o fracción del dictamen en los que quieran reservarse su discusión en lo particular?

Presidenta: De no haber reservas por parte de las Diputadas y los Diputados para la discusión del dictamen en lo particular, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante

el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Adame, dé a conocer el sentido de los votos.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la Presidenta, tuvimos 20 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Abstención
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como decreto número 9, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al Dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, el cual contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Papasquiario, Dgo.

(Dictamen en la página del Congreso del Estado, en el apartado de trabajo Legislativo, así como en el apartado de cuentas públicas)

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación del dictamen por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: No siendo así, se declara cerrado el debate en lo general, y se pregunta a las Diputadas y los Diputados ¿si hay un artículo o fracción del dictamen en el que quieran reservarse su discusión en lo particular?

Presidenta: De no haber reservas por parte de las Diputadas y los Diputados para la discusión del dictamen en lo particular, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo

artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, nos dé a conocer el sentido de la misma.

Diputada Secretaria, Verónica González Olguín: Con permiso de la Presidencia, informo a los presentes que han quedado registrados 19 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Si, adelante Diputado (inaudible) por favor registren el voto del Diputado Bernabé Aguilar a favor, a favor también del Diputado Osbaldo Santillán ¿alguien mas que faltara de emitir su voto? Gracias compañeros.

Diputada Verónica González Olguín: Quedan registrados 21 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, es cuánto Diputada Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor

Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Abstención
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Por lo tanto, se aprueba tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 10, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Dado que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura del dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Luis del Cordero, Dgo.

(Dictamen en la página del Congreso del Estado, en el apartado de trabajo Legislativo, así como en el apartado de cuentas públicas)

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación del dictamen por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: No siendo así, se declara cerrado el debate y se pregunta a las Diputadas y los Diputados ¿si hay un artículo o fracción del dictamen en los que quieran reservarse su discusión en lo particular?

Presidenta: No habiendo reservas por parte de las Diputadas y los Diputados para la discusión del dictamen en lo particular, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados cuentan con hasta un minuto para emitir su votación.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, nos dé a conocer el sentido de la misma.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con permiso de la Señora Presidenta, tuvimos 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.

Alejandro Mojica Narvaez
Sughey Adriana Torres Rodríguez
Noel Fernández Maturino
Celia Daniela Soto Hernández
Fernando Rocha Amaro
Gabriela Vázquez Chacón
Héctor Herrera Núñez
Sandra Lilia Amaya Rosales
Georgina Solorio García

Sentido del voto.

Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor

Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputado Secretario.

Presidenta: Se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como decreto número 11, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y dado a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al Dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de El Oro, Dgo.

(Dictamen en la página del Congreso del Estado, en el apartado de trabajo Legislativo, así como en el apartado de cuentas públicas)

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá algún posicionamiento por parte de la comisión dictaminadora?

Presidenta: No siendo así, se declara cerrado el debate y se pregunta a las Diputadas y los Diputados ¿si alguien tiene una reserva o fracción en los que quiera reservar en lo particular?

Presidenta: No siendo así, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le instruye a la Diputada Secretaria, Verónica González Olguín, nos dé a conocer el sentido de los votos.

Diputada Secretaria, Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidenta, informo a las Diputadas y Diputados, que han quedado registrados 21 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, es cuanto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor

Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Abstención
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchísimas gracias.

Presidenta: Se aprueba, tanto en lo general como en lo particular y se ordena su expedición como Decreto número 12, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y dado que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura del dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tamazula, Dgo.

(Dictamen en la página del Congreso del Estado, en el apartado de trabajo Legislativo, así como en el apartado de cuentas públicas)

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá algún posicionamiento por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: No siendo así, se cierra el debate y se les pregunta a las Diputadas y los Diputados ¿si hay un artículo o fracción del dictamen que quieran reservar?

Presidenta: No habiendo reservas por parte de las Diputadas y los Diputados para la discusión del dictamen en lo particular, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, dé a conocer el sentido de los votos.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la Señora Presidenta, tuvimos 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Si Diputada Gaby Vázquez (inaudible) si, por supuesto que se contabilicen, gracias.

Presidenta: Serían pues 21 a favor.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Son 21 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Se aprueba, tanto en lo general como en lo particular y se ordena su expedición como decreto número 13, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y dado que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al Dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Otáez, Dgo.

(Dictamen en la página del Congreso del Estado, en el apartado de trabajo Legislativo, así como en el apartado de cuentas públicas)

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: No siendo así, se declara cerrado el debate en lo general y se pregunta a las Diputadas y los Diputados ¿si hay un artículo o fracción del dictamen en los que quieran reservarse su discusión en lo particular?

Presidenta: Adelante Diputado Héctor Herrera.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Gracias Presidenta. Con fundamento en el artículo 44 fracción XII, así como el artículo 96 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito a esta Presidencia, se dé cuenta que no ejerceré el voto respecto al presente dictamen.

Presidenta: Anotado y apuntado en actas Diputado.

Presidenta: Y no habiendo reservas por parte de las Diputadas y los Diputados para la discusión del dictamen en lo particular, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto,

incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su votación.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria, Verónica González Olguín, nos dé a conocer el sentido de los votos emitidos.

Diputada Secretaria, Verónica González Olguín: Con el permiso de la Mesa Directiva, informo que se han registrado 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor

Susy Carolina Torrecillas Salazar
Martín Vivanco Lira

Favor
Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada Verónica González.

Presidenta: Por lo tanto se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 14, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y dado que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura del dictamen pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de General Simón Bolívar, Dgo.

(Dictamen en la página del Congreso del Estado, en el apartado de trabajo Legislativo, así como en el apartado de cuentas públicas)

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación del dictamen por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: No siendo así, se declara cerrado el debate y se pregunta a las Diputadas y los Diputados ¿si existe algún artículo o fracción en los cuales quieran presentar reserva?

Presidenta: De no haber reservas por parte de las Diputadas y los Diputados para la discusión del dictamen en lo particular, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame, nos dé a conocer el sentido de esta votación.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la Señora Presidenta, obtuvimos 20 votos a favor, 0 en contra y 1 en abstención, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Abstención
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor

Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputado Octavio.

Presidenta: Por lo tanto, se aprueba en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como decreto número 15, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al Dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tepehuanes, Dgo.

(Dictamen en la página del Congreso del Estado, en el apartado de trabajo Legislativo, así como en el apartado de cuentas públicas)

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá algún posicionamiento por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: No siendo así. Adelante Diputado. (inaudible)

Presidenta: Vamos a hacer rectificación de quórum Servicios Legislativos.

Presidenta: Solicito a las Diputadas y los Diputados asistentes por favor confirmen la asistencia, ya se abrió el registro de confirmación de quórum.

Presidenta: Se cierra el sistema de registro de verificación de quórum y le solicito a la Diputada Verónica González, nos dé a conocer el número de Diputados asistentes. Y solicito registre por favor mi asistencia, toda vez que no pude hacerlo a través del sistema electrónico.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidenta, informo que se encuentran registrados en una verificación de quórum 22 Diputados asistentes, es cuánto Presidenta.

Diputado	Asistencia
Alejandro Mojica Narvaez	Si
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si
Noel Fernández Maturino	Si
Celia Daniela Soto Hernández	Si
Fernando Rocha Amaro	Si
Gabriela Vázquez Chacón	Si
Héctor Herrera Núñez	Si
Sandra Lilia Amaya Rosales	Justificada
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si
Flora Isela Leal Méndez	Si
José Osbaldo Santillán Gómez	Si
Carlos Chamorro Montiel	Si
Bernabé Aguilar Carrillo	Si
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si
Otniel García Navarro	Si
Verónica González Olguín	Si
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	Si
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si
Mayra Rodríguez Ramírez	Si

Susy Carolina Torrecillas Salazar Si
Martín Vivanco Lira Si

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Existe quórum Diputado Otniel.

Presidenta: Continuo pues con el orden del día, les preguntaba yo ¿si existía alguna intención de algún debate en lo particular?

Presidenta: No siendo así, se pregunta ¿si existe alguna reserva a algún artículo o fracción del dictamen?

Presidenta: No siendo así, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, nos dé a conocer el sentido de esta votación.

Diputada Secretaria, Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidenta, informo que han quedado registrados 20 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Abstención
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada Verónica González Olguín.

Presidenta: Y quisiera hacer un recordatorio, en función de la Ley Orgánica de este H. Congreso del Estado, del artículo 218 y doy lectura: ningún Diputado deberá salir del recinto plenario mientras se emite y recoge una votación, ni excusarse de votar a favor o en contra o en abstención, excepto en los casos expresamente previstos en esta ley. Esto en relación con lo que comentaba el diputado Otniel.

Presidenta: Y damos seguimiento al orden del día. Se aprueba pues en lo general como en lo particular y se ordena su expedición como Decreto número 16, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y dado que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura del dictamen correspondiente, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo.

(Dictamen en la página del Congreso del Estado, en el apartado de trabajo Legislativo, así como en el apartado de cuentas públicas)

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación por algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: No siendo así, se da por cerrado el debate en lo general, y se pregunta a las Diputadas y los Diputados ¿si hay un artículo o fracción del dictamen en el que quieran presentar alguna reservarse?

Presidenta: No siendo así, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el

sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame, nos dé a conocer el sentido de los votos.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la Señora Presidenta, tuvimos 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputado Secretario.

Presidenta: Por tanto, se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como decreto número 17, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al Dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Peñón Blanco, Dgo.

(Dictamen en la página del Congreso del Estado, en el apartado de trabajo Legislativo, así como en el apartado de cuentas públicas)

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá algún posicionamiento por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: No siendo así, se da por cerrado el debate en lo general y se pregunta a las Diputadas y los Diputados ¿si hay un artículo o fracción del dictamen en los que quieran reservarse su discusión en lo particular?

Presidenta: No siendo así, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el

sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria, Verónica González Olguín, nos dé a conocer el sentido de estos votos.

Presidenta: A favor el Diputado Otniel.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la Señora Presidenta, informo que han quedado registrados 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor

Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 18, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Hidalgo, Dgo.

(Dictamen en la página del Congreso del Estado, en el apartado de trabajo Legislativo, así como en el apartado de cuentas públicas)

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación del dictamen por parte de algún integrante de esta comisión?

Presidenta: No siendo así, se declara cerrado el debate y pregunto a las Diputadas y los Diputados ¿si hay un artículo o fracción del dictamen en los que quieran reservarse su discusión en lo particular?

Presidenta: De no haber reservas por parte de las Diputadas y los Diputados para la discusión del dictamen en lo particular, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente..

Presidenta: Si, adelante Diputada Torrecillas (inaudible) claro que si, por favor consideren el voto de la Diputada Susy Torrecillas a favor.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la Señora Presidenta, le informo que tuvimos 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor

Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olgún	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Por tanto, se aprueba en lo general como en lo particular y se ordena su expedición como decreto número 19, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al Dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Santa Clara, Dgo.

(Dictamen en la página del Congreso del Estado, en el apartado de trabajo Legislativo, así como en el apartado de cuentas públicas)

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación del dictamen por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: No siendo así, se da por cerrado el debate en lo general y pregunto a las Diputadas y los Diputados ¿si hay un artículo o fracción del dictamen en los que quieran reservarse su discusión en lo particular?

Presidenta: De no haber reservas por parte de las Diputadas y los Diputados, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada. Adelante (inaudible) la Diputada Mayra cuantifica su voto a favor, adelante Diputada Vero si gusta por favor dar el conteo de los votos emitidos. La Diputada Susy Torrecillas ¿en que sentido Diputada? (inaudible) gracias Diputada.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Con el permiso de la Mesa Directiva, informo que han quedado registrados 21 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.

Alejandro Mojica Narvaez
Sughey Adriana Torres Rodríguez
Noel Fernández Maturino
Celia Daniela Soto Hernández
Fernando Rocha Amaro
Gabriela Vázquez Chacón
Héctor Herrera Núñez

Sentido del voto.

Favor
Favor
Favor
Favor

Favor
Favor

Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Abstención
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Se aprueba, tanto en lo general como en lo particular y se ordena su expedición como Decreto número 20, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y dado que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Canatlán, Dgo.

(Dictamen en la página del Congreso del Estado, en el apartado de trabajo Legislativo, así como en el apartado de cuentas públicas)

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación del dictamen algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: No siendo así, se declara cerrado el debate en lo general y se pregunta a las Diputadas y los Diputados ¿si hay un artículo o fracción del dictamen en los que quieran reservar su discusión en lo particular?

Presidenta: No habiendo reservas por parte de las Diputadas y los Diputados, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su votación.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación. Diputada Cynthia Mont Hernández ¿es a favor? muy bien. Haga favor Diputado Secretario de dar cuenta con los votos que nos manifestaron de manera verbal la Diputada Cynthia, la Susy Torrecillas y la Diputada Mayra Rodríguez.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la Presidenta, tuvimos 22 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.
Alejandro Mojica Narvaez

Sentido del voto.
Favor

Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Abstención
Octavio Ulises Adame de la Fuente	
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias, y si me permiten voy a declarar un recesito de un minuto para que puedan resetear las máquinas y evitar estas fallas que esta teniendo el sistema electrónico. (campana)

r e c e s o

Presidenta: Se reanuda la sesión. (campana)

Presidenta: Retomando, se aprueba, tanto en lo general como en lo particular y se ordena su expedición como decreto número 21, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Dado que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al Dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Cuencamé, Dgo.

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación del dictamen por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: No siendo así, se declara cerrado el debate y se pregunta a las Diputadas y los Diputados ¿si hay un artículo o fracción del dictamen en los que quieran reservarse su discusión en lo particular?

Presidenta: Al no haber reservas por parte de las Diputadas y los Diputados, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria, Verónica González Olguín, nos dé a conocer el sentido de los votos emitidos.

Diputada Secretaria, Verónica González Olgúin: Con el permiso de la Presidenta, informo que han quedado registrados 22 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Abstención
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olgúin	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Se aprueba, tanto en lo general como en lo particular y se ordena su expedición como Decreto número 22, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Mezquital, Dgo.

(Dictamen en la página del Congreso del Estado, en el apartado de trabajo Legislativo, así como en el apartado de cuentas públicas)

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto si habrá alguna presentación por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora.

Presidenta: No siendo así, se declara cerrado el debate y se pregunta a las Diputadas y los Diputados ¿si hay un artículo o fracción del dictamen en los que quieran reservarse su discusión en lo particular?

Presidenta: De no haber reservas por parte de las Diputadas y los Diputados para la discusión del dictamen en lo particular, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, nos dé a

conocer el sentido de los votos, contando el de la Diputada Cynthia Montserrat a favor.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la Señora Presidenta, obtuvimos 19 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	En contra
Alberto Alejandro Mata Valadez	Abstención
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Abstención
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	En contra
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Abstención
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputado Adame.

Presidenta: Se aprueba, tanto en lo general como en lo particular y se ordena su expedición como decreto número 23, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al Dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Poanas, Dgo.

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto a los integrantes de la comisión dictaminadora ¿si habrá presentación del dictamen?

Presidenta: No siendo así, se declara cerrado el debate en lo general y se pregunta a las Diputadas y los Diputados ¿si hay un artículo o fracción del dictamen en los que quieran reservarse su discusión en lo particular?

Presidenta: De no haber reservas por parte de las Diputadas y los Diputados, informo a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios, para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, para que dé a conocer el sentido de esta votación.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con su permiso Señora Presidenta, informo que ha quedado registrados 22 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Abstención
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Abstención
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 24, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y continuando con el orden del día, damos pie al desahogo del punto de acuerdo denominado "Precio de Garantía del Frijol", presentado por las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para lo cual se le concede el uso de la palabra al diputado Noel Fernández Maturino, hasta por diez minutos. Adelante Diputado.

Noel Fernández Maturino: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos acompañan en este Pleno, también muy buenas tardes. Quiero comentar un tema muy importante y referirme, justamente a la producción de los granos de frijol y quiero iniciar mencionando, que garantizar a la población el abasto de alimentos, para un país como el nuestro, es justamente, pues estar buscando permanentemente políticas públicas y estrategias que nos permitan la responsabilidad ineludible de los gobiernos de garantizar la seguridad alimentaria de las familias mexicanas. Por ello debo de mencionar, que el Estado Mexicano, debe buscar permanentemente las condiciones óptimas que le permitan ser autosuficiente en la producción de alimentos y de esta manera, poder garantizar las necesidades nutrimentales de nuestro País. En ese sentido, por Decreto Presidencial, el 18 de enero de 2019, se creó el organismo descentralizado denominado "Seguridad Alimentaria Mexicana", también conocida como SEGALMEX. Al momento de la creación de este organismo, una de las consideraciones fue justamente, el que pudiera generar esa seguridad alimentaria

y agroalimentaria que nuestro país requiere. Desafortunadamente, debemos decirlo, este organismo será recordado más por los altos índices de corrupción que por lograr buenos resultados y por lograr, justamente el cometido con el que fue creado al momento de desintegrarlo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal. Para el caso que nos ocupa, el grano de frijol, los precios de garantía tienden a una falla de mercado, originada por una oferta concentrada en un periodo corto y una demanda generada por pocos compradores acaparadores, lo que provoca un precio bajo en el grano del frijol y esto es en detrimento de nuestros productores. Debemos mencionar algo importante, en la dieta de las familias mexicanas, el grano de frijol, es justamente el grano más importante después del maíz. También, es importante destacar, que en Durango tenemos una superficie sembrable de 500 mil hectáreas, de las cuales, en cifra récord, hemos logrado sembrar 210 mil hectáreas, y en buenos tiempos o buenos años, como lo mencionan nuestros productores, hemos logrado cifras récord importante de levantar 130 mil toneladas de frijol. Cabe mencionar que desde el año 2022, debido a diversos factores, entre ellos sequías complicadas, falta de apoyos del Gobierno Federal para poder mejorar la producción de las hectáreas sembrables, falta de apoyos como el seguro catastrófico, hemos logrado levantar solamente 30 mil toneladas, logrando a la baja, obteniendo a la baja, cerca de 100 mil hectáreas en este grano en los campos duranguenses. Debemos mencionar también un tema importante, el pasado 18 de octubre, hace apenas algunos días, el Consejo de Administración de Alimentación para el Bienestar, lo que antes era SEGALMEX, puso el precio base del frijol en 27 pesos, logrando con ello un aumento de 6 pesos a lo que venía ocurriendo el año pasado. Tomando en cuenta este anuncio del Gobierno Federal, resulta necesario que se aperturen las bodegas de alimentación para el

bienestar, para que nuestros productores no malbaraten este producto y tengan un acceso real, a poder vender su producción al precio establecido y con ello evitar el coyotaje y desde luego evitar que se lastime a nuestros productores y productoras duranguenses. Hoy el campo mexicano, y en específico el campo duranguense, sufren de una situación que pone en riesgo el objetivo presidencial, de garantizar la suficiencia agroalimentaria. Y debo de mencionar, compañeras y compañeros, que justamente, caminando permanentemente el territorio es como nos damos cuenta del reclamo de nuestros productores, quienes depositaron en nosotros su confianza a través de las urnas, por eso hoy quiero pedirles su apoyo, justamente para respaldar a estos productores de frijol de nuestro campo duranguense. Y debemos de mencionar, por ello acotar, presentábamos 2 puntos de acuerdo el día de hoy y en la mañana, el Secretario de Agricultura Federal, Julio Berdegué, anunció que Durango está incluido también en los precios, en el fondo de financiamiento para los productores de frijol, dado las buenas gestiones de nuestro Gobernador Esteban Villegas Villarreal. Celebramos ese hecho, ya que estaban integrados solamente los Estados de Nayarit y Zacatecas, integrándose también a Durango como uno de los principales productores a nivel nacional. Por ello proponemos y queremos pedir su apoyo y su respaldo para proponer como único este punto de acuerdo. La 70ª Legislatura del Congreso del Estado de Durango, exhorta de manera respetuosa, seguridad alimentaria mexicana SEGALMEX, hoy ya convertida en Seguridad Alimentaria para el Bienestar, proponemos que se aperturen las bodegas y centros de acopio para que nuestros productores de frijol puedan acceder al precio de garantía de 7 kg, autorizada para la cosecha 2024 del ciclo agrícola primavera-verano. Es cuánto Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Se abre el registro de oradores a favor o en contra de este punto de acuerdo, a través del sistema de información parlamentaria.

Presidenta: Se han registrado hasta el momento 3 personas Diputados ¿quieren hacer uso de la palabra? (inaudible) ¿quiere hacer uso de la voz Secretario? (inaudible) ¿Diputado Ernesto Abel Alanís? (inaudible) ¿Diputado Osbaldo? (inaudible) adelante Diputado Osbaldo Santillán. (inaudible) Discúlpeme Diputada Rocha, no vi su nombre, se me movió un poco, si me permite después del Diputado Santillán, tiene el uso de la palabra, una disculpa por esa omisión de mi parte. Adelante de Diputado Santillán hasta por 5 minutos.

Diputado José Osbaldo Santillán Gómez: Gracias Presidenta. Mi participación va en el sentido de respaldar el comentario anterior del diputado Noel, porque hemos estado Insistentes en el tema del precio de garantía, porque el campo es muy importante y tenemos que reforzar ese tema. Afortunadamente, hoy se anunció por parte de la Presidencia de la República, un aumento en el precio de garantía de 27 pesos del frijol y yo creo que es un tema muy importante, porque de esta manera se pierde la incertidumbre que tiene nuestros productores y campesinos. También se anunció que están por aperturar los centros acopiadores para empezar a comprar los productos a estos precios y yo respaldo totalmente al campo y siempre estaré a favor de todo lo que sea a favor de nuestros campesinos, porque gracias a ellos llega el alimento a nuestra casa, como son los principales productos de la canasta básica. Entonces, pues nada más ese es el uso de la palabra para apoyar este punto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Osbaldo Santillán y tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Rocha, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, adelante Diputado.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras, compañeros Diputados. En Acción Nacional, celebramos que se haya realizado un incremento del precio de garantía del frijol, que ahora se establece en 27 pesos por kilogramo, tal como lo anunció el Gobierno Federal. En México, como todos sabemos, el frijol es un producto esencial en la canasta básica y constituye una de las principales fuentes de ingreso para miles de productores de Durango y de todo el país. Esta decisión representa un gran beneficio para los pequeños y medianos productores, quienes han enfrentado durante años las fluctuaciones del mercado y condiciones climáticas adversas que han impactado tanto su producción como su estabilidad económica. La fijación de este precio es un avance significativo para proteger a los agricultores, fortalecer la producción nacional de frijol y garantizar que este alimento básico siga siendo accesible para todos los mexicanos. Es importante recordar que el frijol es un alimento fundamental en la dieta de los mexicanos, indispensable en cada hogar de nuestro país. El reciente aumento del precio de garantía, a 27 pesos por kilogramo, permitirá a los agricultores recibir 27,000 pesos por tonelada, mejorando su competitividad en el mercado, especialmente frente a la intermediación de coyotes, quienes suelen ofrecer precios mucho más bajos que el valor justo. Este aumento en el precio de garantía permitirá a los agricultores recibir un pago justo por su trabajo, mejorando su bienestar económico y contribuyendo al fortalecimiento del sector Agrícola. Este aumento es crucial para los agricultores, especialmente tras la difícil situación vivida en 2003, cuando la

sequía provocó una disminución significativa en la producción, Durango, siendo uno de los Estados con una notable producción de frijol, también se debe de beneficiar de todo apoyo a la producción de la leguminosa. Por otro lado, como todos sabemos, la sequía que ha afectado al país desde el año pasado y durante los primeros meses del presente, ha sido realmente preocupante, lamentablemente nuestra entidad ha sido una de las más afectadas, además de que no se ha implementado un plan efectivo por parte del Gobierno Federal para enfrentar esta problemática y sus consecuencias. Debido a la sequía, el panorama agrícola es complicado, lo que hace esencial atender las deficiencias del sector e impulsar la inversión en temas prioritarios para la agricultura, si se complica la producción de frijol, se complica la situación económica de las mexicanas y mexicanos. La agricultura del frijol en esta entidad ha enfrentado serias dificultades debido a las condiciones climáticas adversas, lo que ha afectado tanto la producción como los ingresos de las familias que dependen de este cultivo. Desde esta tribuna, las Diputadas y Diputados de Acción Nacional, apoyamos el punto de acuerdo y reafirmamos nuestro compromiso con los agricultores de Durango y de todo el país, y buscaremos asegurar que cada medida implementada para la producción del frijol, beneficie a los agricultores de nuestra entidad y a todos nosotros como consumidores. Excluir a Durango en el mencionado programa, es una discriminación a todos sus habitantes y un daño irreparable a los campesinos y a sus familias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Fernando Rocha, y la Diputada Delia Enríquez, se cerró el registro en el momento en que estaba ella intentando registrarse, entonces tiene el uso de la voz en contra Diputada, me decía. Diputada ¿su

posicionamiento es en contra o a favor? (inaudible) A favor, bueno, adelante, hasta por 10 minutos.

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga: Con su permiso Presidenta; compañeras y compañeros. El campo duranguense vive un antes y un después con los gobiernos de la Cuarta Transformación, en los últimos tres años ha tenido una inversión millonaria por parte del Gobierno Federal, que se traduce en bienestar para más de 135 mil agricultores de Durango en los últimos 3 años. Quienes siembran frijol, trigo, avena, sorgo y hasta los productores de miel y leche, se han beneficiado con los apoyos directos de precios de garantía y fertilizantes del bienestar. Es faltar que no haya centros de acopio de SEGALMEX, lo que pasa es que no conocen el territorio. SEGALMEX tiene 28 centros aperturados desde diciembre pasado, enero, febrero, marzo y abril de este año en todo el Estado. Todas las regiones están atendidas, la Laguna, la capital, los llanos y la sierra; tan solo en el municipio de Guadalupe Victoria, productor de frijol por excelencia, tiene 6 centros de acopio de SEGALMEX, en la cabecera, en las comunidades de Ignacio Ramírez, Ignacio Allende, Antonio Amaro y Felipe Carrillo Puerto. La presencia del Gobierno Federal se enfoca en los municipios, localidades y hasta en las zonas de pueblos originarios, hasta allá llega la transformación, por lo que insisto en que sus ideas y proyectos, al respecto del campo, están igual de abandonados, así como dejaron a los campesinos cuando ustedes eran Gobierno Federal. Con Claudia Sheinbaum, esto incrementará y la prosperidad compartida llegará a todo Durango, sobre todo al campo. Es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputada Delia Enriquez.

Presidenta: Y ahora si, solicito al Diputado Octavio Ulises Adame, de lectura al punto de acuerdo que se someterá a votación de este Pleno.

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la Presidenta. La LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, exhorta de manera respetuosa a Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), para que a la brevedad posible se aperturen los centros de acopio, para que los productores de frijol puedan acceder al precio de garantía autorizado para la cosecha del ciclo primavera-verano 2024. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, y se somete a votación el punto de acuerdo en forma económica, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen 1 minuto para emitir su voto respecto a este punto de acuerdo.

Presidenta: Se cierra el sistema de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González, de cuenta el sentido de estos votos.

Presidenta: Adelante Diputado Otniel. (inaudible) en contra; Georgina Solorio en contra; Flora Leal en contra; Mata en contra; Delia en contra; Nadia en contra; y Octavio en contra. Permítame por favor, permítame un momentito, sí, adelante Diputado, no sé por qué no se emitió el voto en su oportunidad, cuando el sistema si esta funcionando.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Presidenta, por favor, que en el tiempo determinado que usted dio se pueda votar en el tiempo y los plazos marcados por el tablero electrónico, no es algo normal que nadie de la bancada de Morena haya

votado y no hayan querido dejar constancia en el tablero, la verdad sí le pediría que eso volviera a suceder. Es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputado, no podemos volver a abrir lo que ya se votó Diputado, sin embargo, si estaba funcionando el sistema, les pido por favor que lo hagamos con oportunidad. (inaudible) ¿si Diputado Otniel García?

Diputado Otniel García Navarro: No, yo le puedo decir que no está funcionando, también le había estado picado para registrar mi participación en contra, para expresar el por qué y no se registró, ahorita llegué y le piqué y una vez tampoco, y digo algo está pasando. Hace rato usted Presidenta pidió resetear los sistemas y no es casualidad, tenemos muy claro el por qué.

Presidenta: Gracias Diputado y bueno, ahorita damos cuenta de los votos en contra de cada uno de los Diputados que hace lo hicieron de Morena, salvo, ya los tenemos contabilizados diputado Octavio, lo va a dar cuenta la Diputada Verónica, pero sí pedirles, ahorita tenemos otra votación, en otro punto de acuerdo, por favor hagan el intento de votar lo más pronto posible, para si no fuera así, también que las personas que nos apoyan en lo tecnológico, puedan ir a revisar qué está pasando en sus respectivas curules, por lo tanto. Adelante Diputado Noel.

Diputado Noel Fernández Maturino: Presidenta gracias. Nada más para una moción de procedimiento, preguntar ¿cómo se registró la participación de la Diputada Delia? ya que mencionó que, a favor, pero no lo menciona aquí o no se refleja en el tablero.

Presidenta: En contra esta el Diputado Otniel, la Diputada Georgina Solorio.

Diputado Noel Fernández Maturino: ¿En contra la participación?

Presidenta: En contra la participación y en contra el voto. (inaudible) A ver el sentido de su voto Diputada, Diputada ¿el sentido de su participación? en una palabra, en favor o en contra.

Diputado Noel Fernández Maturino: Mi pregunta es ¿Cómo se registro para su participación?

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga: En contra, en contra.

Presidenta: Listo, gracias Diputada.

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga: De nada.

Diputada Secretaria Verónica González Olguin: Con el permiso de la Mesa Directiva, informo que han quedado registrados 16 votos a favor, 8 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor

Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	En contra
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	En contra
Alberto Alejandro Mata Valadez	En contra
Octavio Ulises Adame de la Fuente	En contra
Nadia Monserrat Milán Ramírez	En contra
Flora Isela Leal Méndez	En contra
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	En contra
Otniel García Navarro	En contra
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Se aprueba el punto de acuerdo y una vez aprobado, se instruye a la secretaría de Servicios Legislativos, para que le dé el trámite correspondiente.

Presidenta: Continuamos con el desahogo del punto de acuerdo denominado “Cáncer” presentado por las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo cual se le concede el uso de la palabra a la diputada Verónica González Olguín, hasta por diez minutos Diputada.

Diputada Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados; Señora Presidenta, solicito de manera respetuosa su autorización para la reproducción de un vídeo relacionado con el tema que abordaré a continuación.

Presidenta: Adelante diputada.

Diputada Verónica González Olguín: Octubre es el mes de la concientización sobre el cáncer de mama, un tiempo dedicado a la sensibilización sobre una enfermedad que afecta a miles de mujeres en México y en todo el mundo. El de mama, es la principal causa de muerte por cáncer en mujeres de nuestro país, lo que nos obliga a redoblar esfuerzos para su prevención, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno. A nivel Nacional, en 2023, se registraron 8034 muertes por cáncer de mama en personas de 20 años y más, de las cuales, el 99.5% lamentablemente fueron mujeres. Los Estados con las tasas más altas son: Sonora, con 27.5 por cada 100 mil mujeres; y Chihuahua con 25.2 por cada 100 mil mujeres. Mientras que los Estados con las tasas más bajas están: Campeche, con 9.9 por cada 100 mil mujeres o Guerrero con 11.0 por cada 100 mil. En Durango, el cáncer de mama representa una preocupación creciente. Según datos de la Secretaría de Salud, tan sólo en el 2023, se reportaron alrededor de 149 nuevos casos en nuestro Estado. Lo más preocupante, es que muchas mujeres llegan con un cuadro clínico avanzado, situación que lleva más índices de mortalidad, este escenario nos lleva a recalcar la importancia del diagnóstico temprano. Las estadísticas son claras, cuando el cáncer de mama se detecta en etapas iniciales, la tasa de supervivencia a 5 años es de aproximadamente del 90%. Sin embargo, en México el 60% de los casos se detectan en etapas avanzadas, lo que reduce considerablemente las posibilidades de supervivencia. Por ello, resulta necesario que entre todos fomentemos una cultura de la prevención, mediante campañas educativas que lleguen tanto a zonas urbanas como rurales. Estas campañas, deben enfocarse en la importancia de chequeos

regulares, los síntomas de alerta y la necesidad de una detección temprana. Por su parte, el Gobierno del Estado ha lanzado campañas de concientización y brigadas móviles de salud, ofreciendo mastografías gratuitas y educación sobre la autoexploración. Aplaudimos estos esfuerzos y reconocemos la labor que realizan para garantizar que cada mujer, sin importar su lugar de residencia o condición económica, tenga acceso a los servicios y recursos que pueden salvar su vida. En este preciso momento, hay mujeres que tienen cáncer de mama y aún no lo saben. La detección temprana representa la diferencia entre la continuidad o la pérdida de una vida, por ello, es fundamental que tanto nosotros como los diferentes niveles de gobierno, tomen medidas efectivas para crear conciencia sobre la importancia de los estudios preventivos. Ante este escenario, es inaceptable que, durante estos últimos años miles de pacientes oncológicos se hayan visto condenados, no solo por su enfermedad, sino por la insensibilidad del Gobierno Federal para garantizar el acceso a los medicamentos oncológicos que se necesitan para sobrevivir. Desde 2019, diversas organizaciones civiles y padres de familia, han denunciado el desabasto de medicamentos esenciales para tratar el cáncer, afectando gravemente el tratamiento de miles de niños y adultos con esta enfermedad. Este desabasto ha sido reconocido por diversas autoridades y ha generado protestas a nivel nacional, poniendo en evidencia la falta de previsión y la coordinación en el suministro de estos medicamentos vitales. Asimismo, la desaparición del seguro popular, que brindaba atención a más de 50 mil mexicanos sin acceso a seguridad pública y su reemplazo por el Instituto de Salud para el Bienestar -INSABI-, dejó un vacío enorme en la atención médica de alta especialidad, incluidos los tratamientos oncológicos que dejaron de recibir aproximadamente 20 mil pacientes con cáncer. Esto, ha afectado gravemente a las personas que dependían de este sistema para recibir

tratamientos complejos, pero también muy costosos, lo que ha generado incertidumbre y falta de acceso a servicios de salud oportunos. En respuesta al desabasto, el Gobierno Federal optó por contratar proveedores internacionales para la compra de medicamentos oncológicos, sin embargo, esta estrategia no resolvió de manera efectiva el problema, ya que muchos de estos medicamentos tardaron en llegar o no cumplieron con la calidad, con los requisitos de calidad necesarios. A toda esta problemática, hay que añadir que a lo largo de estos años, los presupuestos asignados al sector salud han sido insuficientes para cubrir las necesidades de la población. De los 94,723.6 millones de pesos asignados para el sector salud para 2024, el Gobierno Federal realizó un recorte de 20 mil millones de pesos, ajustándose a 74,799.9 millones. También se redujeron un 57% los subsidios para entidades federativas y municipios, pasando de 4516 millones de pesos a 1922 millones; así como un recorte del 9.3 para el fortalecimiento de los servicios estatales de salud, pasando de 2630.5 millones a 229.2 millones de pesos. Recordemos que, en el 2019, el Instituto Nacional de Cancerología, experimentó una reducción presupuestal hasta de un 75%, lo que comprometió su capacidad para adquirir medicamentos y realizar tratamientos de alta especialidad, impactando directamente a miles de pacientes. También miles de médicos y enfermeras de todo el país han denunciado la falta de insumos y medicamentos, atribuyendo la crisis a la gestión de recursos durante la pandemia y los recursos presupuestales. Por tal motivo, ante esta creciente crisis en el sector salud, hacemos un muy respetuoso llamado al Gobierno entrante de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, para que actúe con responsabilidad, compromiso y asuma su responsabilidad en la provisión de medicamentos oncológicos. No podemos permitir que más personas pierdan la batalla contra el cáncer por la falta de insumos en los hospitales. El derecho a la salud debe ser

prioridad y el acceso a tratamientos oncológicos, no puede seguir siendo un lujo inaccesible para quienes más lo necesitan. Por eso, sometemos a consideración el siguiente punto de acuerdo: Único.- La LXX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que en ejercicio de sus facultades y a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine recursos extraordinarios a las entidades federativas para ejercicio en los meses que restan del presente año, para el tratamiento, suministro de medicamentos y atención médica, oportuna de las personas afectadas por el cáncer. Además de que incluye en la iniciativa del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025, más recursos financieros en la partida presupuestal correspondiente para la satisfacción efectiva de dicho rubro. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Verónica González por la presentación de este punto de acuerdo.

Presidenta: Se abre el registro de oradores, para quien así lo quiera hacer, a favor o en contra. Lo que se abrió es el registro de oradores, quien quiera hacer uso de la palabra a favor o en contra del punto de acuerdo presentado.

Presidenta: ¿Se quiere registrar? (inaudible) A ver Diputado Mata, ya se registró usted ¿Nadia, a registrarse para hablar? No.

Presidenta: Se cierra pues el registro de oradores, y tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro mata a favor

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la Presidencia. Comentar que como Grupo Parlamentario, pues definitivamente estamos a favor de la inversión que tiene que ver con atender a este problema tan serio, a esta circunstancia que lastima a nuestras mujeres, que lastima a nuestras niñas, pero sí solicitarle en esta tribuna a los ponentes, a los iniciadores de este punto de acuerdo, pudiéramos adicionarle o incrementar al punto de acuerdo, que también se ampliará el exhorto a las autoridades del Gobierno del Estado y a las autoridades de los Gobiernos Municipales, para que todos, que cuentan con recursos, pues bueno, en la medida de lo posible, financieramente de cada lugar pues hacerlo, no. También el Gobierno Federal lo hace a través de las instituciones de salud, pero hoy se está pidiendo una aportación extraordinaria, cosa que también exhortamos, que solicitamos a los ponentes, pudieran ingresar o ampliarlo a que fueran también las autoridades estatales y municipales. Es una pregunta a los ponentes.

Presidenta: Se le pregunta a la Diputada ponente, si está de acuerdo en la ampliación del punto de acuerdo que solicita el Diputado Mata.

Diputada Verónica González Olguín: De acuerdo.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Muchas gracias.

Presidenta: Se hace un receso por favor, declaró un receso, para la redacción, concretar la redacción de este punto de acuerdo, jóvenes, se declara un receso de 5 minutos. (campana)

r e c e s o

Presidenta: Se reanuda la sesión. (campana)

Presidenta: Se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Holguín, dé lectura del punto de acuerdo, con las modificaciones aprobadas por los ponentes.

Diputada Secretaria Verónica González Holguín: Con su permiso Señora Presidenta, doy lectura al punto de acuerdo. Único.- La 70ª Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en ejercicio de sus facultades y a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine recursos extraordinarios a las entidades federativas, para ejercicio en los meses que restan del presente año para el tratamiento, suministro de medicamentos y atención médica oportuna de las personas afectadas por cáncer. Además se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia, incluya en la iniciativa del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025, más recursos financieros en la partida presupuestal correspondiente para la satisfacción efectiva de dicho rubro; además, se exhorta al Gobierno del Estado y a los 39 ayuntamientos de la entidad, realicen las acciones correspondientes en el ámbito de su competencia en la atención de esta grave enfermedad. Es cuándo Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria y se somete a votación el punto de acuerdo que dio lectura, en forma económica, para lo cual, las y los Diputados tienen hasta 1 minuto para emitir su voto.

Presidenta: Se les solicita que por favor emitan su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita al Diputado Octavio Adame, de cuenta del resultado de la misma.

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la Señora Presidenta, obtuvimos 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputado, se aprueba el punto de acuerdo y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos, para que le dé el trámite correspondiente.

Presidenta: Entramos al tema de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Salud" adelante Diputada

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Muchas gracias Presidenta, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados El 19 de octubre se conmemora el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama una fecha clave para sensibilizar a la población sobre la detección temprana y la prevención de esta enfermedad que representa la primer causa de muerte por cáncer en mujeres a nivel mundial En México y específicamente en Durango, este tipo de cáncer es la principal causa de fallecimiento en mujeres de 25 años en adelante, representando un grave problema de salud pública que requiere acciones inmediatas, si bien el 19 de octubre es un día con una amplia agenda conmemorativa los esfuerzos no deben parar en esta fecha que ya tuvo lugar, sino por el contrario debemos continuar llevando un mensaje que invite a la prevención apoyados en la información sobre este fenómeno de salud Parte importante para la prevención es conocer los factores de riesgo para contraer dicha enfermedad, tales como lo son la edad avanzada, la menstruación temprana, el primer parto a edad tardía o nunca haber dado a luz y los antecedentes familiares de cáncer de mama En México La secretaria de salud ha resaltado que estos factores, junto con el consumo de hormonas como

estrógenos y progesterona y el consumo de alcohol, aumentan la posibilidad de desarrollar la enfermedad. Por ello, es crucial que las mujeres realicen chequeos regulares, especialmente aquellas que presentan antecedentes familiares, la detección temprana es fundamental para reducir la mortalidad, en Durango instituciones como el centro de Cancerología han desarrollado estrategias para aumentar el acceso a mastografías y consultas especializadas, aquí aprovecho para reconocer la gran labor y el trabajo comprometido que está realizando año con año el Gobierno del Estado, encabezado por el Doctor Esteban Alejandro Villegas Villarreal y la Señora Marisol Rosso, con acciones para lograr la prevención y por supuesto erradicar esta problemática de salud que tanto nos ha lastimado. Desde el 2006 el cáncer de mama ha sido la principal causa de muerte, lo que subraya la urgencia de intensificar las campañas de concientización, la autoexploración, prevención y el acceso a servicios médicos, las autoridades sanitarias en el Estado trabajan en la promoción de autoexploraciones y la realización de mastografías a partir de los 40 años. Los datos registrados sí son equivalentes a la seriedad y la autorresponsabilidad que debe tener cada persona en cuanto a este tema, a partir del año 2020 el cáncer de mama se convirtió en uno de los padecimientos más frecuentes en mujeres en el ranking de causas de mortandad se encuentra esta afectación de la salud, con un 15% convirtiéndolo en la primera causa de muerte en mujeres en México. En nuestro país cada día mueren 21 mujeres por cáncer de mama y si se mantiene esta tendencia para el 2040 podría aumentar a 36 defunciones al día, de acuerdo con proyecciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud. Asimismo durante el 2022, la incidencia de casos nuevos de cáncer de mama fue de 23,790 entre la población de 20 años y más, la incidencia nacional fue de 27.64 por cada 100 mil habitantes de 20 años y más, en las mujeres fue mayor con 51.92 contra

1 25 en los hombres En 2022 del total de muertes por tumores malignos en personas de 20 años y más fue de 87,880 y 9 0% fue por cáncer de mama, lo que equivale a 7,888 de estos casos 99 4% de presentó en mujeres, con 7,838 y punto 6% en hombres, lo que equivale a 50 casos El Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama nos recuerda la importancia de actuar desde el autocuidado, en Durango el compromiso con esta causa debe ser continuo no sólo desde las instituciones de salud sino también desde la sociedad, la detección oportuna y el tratamiento adecuado pueden marcar la diferencia y al fomentar la educación sobre los factores de riesgo y fortalecer los programas de salud es posible avanzar hacia la reducción del impacto de esta enfermedad en nuestro país y principalmente en nuestro estado, tenemos que repetirlo una y mil veces, la prevención es la clave, como mujeres es nuestra primera contribución para abatir esta terrible enfermedad además, dejamos muestra de nuestra solidaridad para las mujeres que enfrentan la lucha para combatir este padecimiento no sin antes recordarles que su valentía es determinante para salir adelante, el cáncer de mama no es una sentencia definitiva, sino una lucha donde la resiliencia, la fe y la esperanza aparecen para demostrar que las mujeres somos mucho más fuertes de lo que cualquiera se pueda imaginar, en este mes de octubre, la prevención amigas y amigos es nuestra principal fuerza, por su atención muchas gracias, es cuánto Presidenta

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez y pregunto a las Diputadas y a los Diputados, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, no siendo así, pasamos al siguiente punto del orden del día con el declinamiento del pronunciamiento denominado “Contexto Nacional” por parte del Partido Acción Nacional y continuamos con la

Diputada Gabriela Vázquez Chacón, hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Administración Pública”

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados, por segundo año consecutivo, en el mes de octubre se llevará a cabo la consulta ciudadana por parte del municipio de Durango, encabezado por el Presidente Municipal Toño Ochoa, en esta ocasión se espera que participen más de treinta mil duranguenses que puedan externar sus propuestas de obra que les gustaría que el gobierno municipal realizará, la consulta ciudadana “Sueña Durango” es un ejercicio de participación social promovido por el gobierno municipal a través del Instituto Municipal de Planeación, con la finalidad de involucrar a la ciudadanía en la construcción del programa anual de trabajo y plan estratégico de la ciudad “visión 2050”, esta consulta tiene como objetivo recabar un mínimo de diez mil propuestas de los duranguenses para identificar las prioridades y las expectativas de la población respecto al desarrollo de la ciudad, algunos de los objetivos es recabar propuestas ciudadanas para construir un Durango más inclusivo, seguro, sustentable y próspero, alineado con la visión de desarrollo para el año 2050 Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones, brindando un espacio de participación donde sus necesidades y expectativas sean escuchadas, fortalecer el plan estratégico “Visión 2050”, alineando los proyectos de largo plazo con las prioridades de la población La consulta ciudadana se lleva a cabo en 2 fases principales, la recopilación de prensa de propuestas este proceso se llevará a cabo a través de visitas domiciliarias, equipos del Instituto Municipal de Planeación realizan visitas a los hogares de los duranguenses para recabar propuestas utilizando Tablets y un sistema de encuesta Buzones con fichas en

cada dependencia municipal para que la gente que visita a dichas instalaciones pueda participar. Además se están realizando visitas a las oficinas del gobierno municipal para aplicar las encuestas a los empleados, cada dependencia tiene asignada una persona responsable de asegurar la participación del personal y la entrega de evidencias de los empleados que hayan respondido. Y mediante el uso de la plataforma digital, se habilitan canales de participación en línea, donde los ciudadanos pueden enviar sus propuestas de manera virtual en la página web www.consultaciudadanadurango.com, las propuestas recopiladas serán procesadas y analizadas por el implan, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se identificarán las áreas prioritarias y se integrarán los documentos rectores del desarrollo municipal para el programa anual de trabajo 2025 y el plan estratégico Visión 2050. Las propuestas más relevantes serán compartidas públicamente a través de diversos canales y se garantizará la transparencia del proceso mediante el avance de cada dependencia conforme a su programa anual de trabajo, a través de informes periódicos sobre los avances y resultados obtenidos. Esto es una muestra de que este gobierno municipal es un gobierno abierto, que escucha a las y los ciudadanos para atender y buscar satisfacer sus necesidades, sus sueños y sus anhelos. Por último, debemos reconocer que la primera consulta realizada el año pasado tuvo una respuesta favorable por parte de la ciudadanía con una gran participación, reconocer que se han entregado al 100% dichas obras, el día de hoy queremos aprovechar la oportunidad para invitarlos a participar en esta consulta ciudadana porque solo trabajando en equipo vamos a poder construir un mejor Durango para todas y para todos, es cuánto Presidenta

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Gabriela Vázquez Chacón y pregunto ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, no siendo así, se le concede el uso de la palabra al Diputado Otniel García Navarro hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Pan”.

Diputado Otniel García Navarro: Con el permiso de la mesa directiva, el día de hoy venimos a hablar sobre el Pan, que es un partido que se fundó el 16 de septiembre de 1939, Pan recientemente bautizado por el juez Kohan como Partido Aliado del Narcotráfico, la semana pasada fue condenado en una corte de la Unión Americana un personaje que es de lo más lamentable en la historia de nuestro país, un súper policía que inició su carrera en la década de los 80´ iniciando en el CISEN posteriormente en la extinta policía federal y que formó parte fundamental de aquella agencia federal de investigaciones la cual era la respuesta contra el crimen organizado y que anunció con bombo y platillo el entonces Presidente Vicente Fox hasta llegar a los más altos cargos para un policía durante el sexenio de Felipe Calderón, 2 Presidentes de la República emanados del Pan y en donde en este último sexenio nombran a Genaro García Luna como Secretario de Seguridad Pública de nuestro país, si bien desde su paso por el AFI eran cientos y cientos de denuncias las que tenía en su contra fue precisamente en su encargo entre 2006 y 2012, en donde jugó un papel central en la llamada guerra contra el narcotráfico, una guerra que desafortunadamente ha sumido a nuestro país en un baño de sangre hasta estas fechas, sin que se haya podido solucionar de forma definitiva, lideraba operativos militares y policiales contra los cárteles, en diciembre de 2019 ya habiendo salido Felipe Calderón de ser Presidente de la República Ya en tiempos del Presidente Andrés Manuel López Obrador, García Luna fue arrestado en Texas, Estados

Unidos, por su actuar principalmente entre los años de 2001 y 2012 durante los Gobiernos Federales del Pan, en donde traiciona al pueblo y a la patria recibiendo sobornos multimillonarios del cártel de Sinaloa a cambio de permitirles operar impunemente en México, brindando protección y facilitando el tráfico de drogas hacia Estados Unidos, su juicio de Genaro García Luna flamante policía del Pan, comienza en 2023 en una Corte Federal de Nueva York durante el proceso diversos ex miembros del narcotráfico testificaron en su contra afirmando que recibía pagos para proteger los operativos de dicho cartel, durante el desarrollo de este juicio se mencionó que yo llegó a recibir hasta 10 millones de dólares en diversas ocasiones, estos sobornos recibido por ese flamante policía del Pan, le permitieron facilitar las operaciones de grandes cargamentos de droga, incluido uno de 53 toneladas de cocaína, los testimonios en su contra provinieron de varios narcotraficantes, entre ellos el rey Zambada y Óscar el lobo Valencia, quienes describieron la entrega de grandes cantidades de dinero a cambio de protección e información sensible para continuar sus actividades delictivas. En febrero de 2023 García Luna fue declarado culpable de 5 cargos, incluyendo la participación en una empresa criminal continua y conspiración para el tráfico de cocaína, la sentencia de Genaro García Luna representa un hito en la historia contemporánea de México y sus implicaciones trascienden del ámbito judicial, impactando al Estado mexicano, al Partido Acción Nacional, hoy en día Partido Aliado del Narcotráfico y particularmente a la imagen del ex presidente Felipe Calderón, esta sentencia se suma a la condena que previamente había recibido Iván Reyes Arzate que ese es otro funcionario de los Gobiernos del Pan, el cual era oficial del más alto rango de la unidad de información sensible de la policía federal y como tal, el principal punto de contacto para el intercambio de información entre el personal de la policía estadounidense y mexicano. Reyes

Arzate se declaró culpable, se declara el culpable, ojo en octubre de 2021 ante una corte de Nueva York por los cargos de conspiración para distribuir cocaína y admitió haber filtrado información confidencial al narcotraficantes y haber recibido pagos en su colaboración, el otro poderoso hombre dentro del área de seguridad en México fue pieza clave para el juicio que se le llevó a Genaro García Luna su ex jefe para el Estado mexicano, esta sentencia es un recordatorio amargo de los profundos niveles de corrupción que se infiltraron en las instituciones de seguridad pública durante los gobiernos del Pan, la condena de un ex funcionario de alto rango acusado de colaborar directamente con el crimen organizado, revela las fallas sistemáticas que permitieron la colusión entre el poder público en los gobiernos del pan y los cárteles del narcotráfico. Esta situación no sólo socava la confianza de los ciudadanos en las autoridades, sino que también pone en tela de juicio la efectividad de las políticas de combate al narcotráfico implementadas durante esa famosa guerra contra el narco, el estado enfrenta ahora el reto de reconstruir su legitimidad y avanzar hacia una verdadera rendición de cuentas y de transparencia, para el Pan la condena de García Luna es un golpe severo a su legado político y su credibilidad, la cercanía del exsecretario de seguridad pública con el Gobierno de Felipe Calderón y en particular con él, es un estandarte del Pan que daña profundamente la imagen de ese partido como una fuerza política que históricamente se presentaba como un abanderado de la legalidad y del combate a la corrupción y que nos han demostrado todo lo contrario, la vinculación de uno de sus más altos funcionarios con el narcotráfico provoca cuestionamientos sobre el liderazgo de ese entonces, para el expresidente Felipe Calderón, esta sentencia genera una sombra ineludible, aunque no ha sido formalmente acusado la condena de su principal colaborador en materia de seguridad deja abierta la pregunta sobre cuánto sabía calderón sobre las

actividades ilícitas de García Luna. Aunque Calderón niegue cualquier vínculo conocimiento de estas prácticas, la realidad ha quedado al descubierto su estrategia de seguridad, en realidad no fue una guerra contra el narco, solamente una simulación en favor de los otros grupos, lamentable los 38 años de condena no son suficientes para resarcir el inmenso daño causado a México. El país ha sufrido años de violencia exacerbada, miles de muertes, desapariciones forzadas y un clima de inseguridad que aún persisten algunas zonas del país, la corrupción del PAN a tan alto nivel permitió la expansión de carteles y creó un entorno de impunidad que resultó en la pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones. El daño social, económico, psicológico es incalculable y sigue presente esta condena, aunque histórica, no puede borrar el sufrimiento ni las consecuencias de las decisiones tomadas durante ese periodo y representa un llamado a que el Estado mexicano se comprometa de manera integral a combatir la corrupción y el crimen organizado desde sus raíces, la condena de García Luna ha tenido un impacto profundo en la percepción pública sobre la corrupción en México, debilitando la credibilidad de las administraciones pasadas y destacando la necesidad de una reforma profunda en las instituciones de seguridad del país, si Calderón supo todo esto y no actuó mal, cómplice por eso decimos Partido Aliado del Narcotráfico. Y por eso ojalá y nuestros compañeros aquí presentes de Acción Nacional puedan subirse a esta tribuna y hagan lo que Marco Cortés hizo recientemente, que le pidan explicación a Felipe Calderón de cómo formó parte si estuvo enterado o no, y que el PAN le pida una disculpa al pueblo de México por todas esas muertes que desde la guerra que declaró desde hace muchos años y que vimos que fue cómplice de eso pidan disculpa pública aquí en esta tribuna a nombre de Acción Nacional al pueblo de México y que le exijan cuentas a Felipe Calderón sobre su actuar, por mi parte, es todo Presidenta.

Presidenta: Gracias diputado Otniel García Navarro y se le pregunta a las Diputados y las Diputadas ¿si desean hacer uso de la palabra?, sí adelante, Diputada, ¿con qué objeto? Para hechos adelante, tiene la palabra hasta por 5 minutos Diputada.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Con le permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados, aferrarse al pasado es como cargar una mochila llena de piedras, en Acción Nacional lo hemos señalado siempre si alguna persona ha cometido algún delito, se debe investigar y en caso de ser culpables se le aplique todo el peso de la ley. En Acción Nacional no queremos que se presenten mas Garcías Lunas en nuestro país, nosotros queremos que quien la haya hecho la pague sea del gobierno que sea y que además caiga sobre el todo el peso. Es lamentable que el caso del ex Secretario de Seguridad Pública fuera investigado en Estados Unidos y no en México, por ello es que insistimos en que se tipifique el narcoterrorismo para que ya entre autoridad y criminal no se estén encubriendo que no se estén protegiendo, ahora resulta que vienen los diputados de morena a rasgarse las vestiduras por el tema de García Luna pero a poco ya se les olvidó que el pasado gobierno federal de morena ha sido en la historia el país más violento con casi más de 200 mil homicidios dolosos o se les olvidó también el tema del General cienfuegos, a quien condecoró López Obrador y quien era acusado por Estados Unidos por narcotráfico se pasaron 6 años, 6 años culpando a un gobierno que hace más de 12 años dejó de gobernar, tuvieron el tiempo necesario para cambiar las cosas y qué creen no lo han hecho.

Presidenta Diputada pregunta el Diputado Otniel si puede hacerle una pregunta.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: No hasta que concluya.

Diputado Otniel García Navarro: Gracias entonces sí.

Presidenta: Gracias adelante Diputada Vázquez.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Les queremos recordar que el actual titular de la seguridad en el país, Omar García Harfuch perteneció al equipo de García Luna incluso al saber de su nombramiento en Estados Unidos, advirtieron que él sería el nuevo García Luna con toda la connotación que ello conlleva. Por lo anterior, es imperativo que todos los mexicanos exijamos claridad y efectividad en la política de seguridad que se implementará en los próximos años, la transparencia y la responsabilidad deben ser las piedras angulares de cualquier nombramiento en especial, hablando de áreas tan sensibles como lo es la seguridad. Finalmente, lo importante es que los ciudadanos tienen el derecho a que se les garantice seguridad, libertad y justicia, algo que les han quedado a deber los Gobiernos de morena, ahora sí Diputado deje tiempo para la pregunta.

Presidenta: Gracias diputada Vázquez, tiene el uso de la palabra el Diputado Otniel García Navarro.

Diputado Otniel Garcia navarro: Diputada muchas gracias, yo le preguntaría dice que el pan exige que el que la hace la pague y que está siempre en favor de que

las cosas se sancionen a quien resulte responsable, ¿Entonces usted exige que el Presidente Felipe Calderón asuma su responsabilidad?

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Yo exijo que las autoridades competentes realicen las investigaciones conducentes y en su caso, de resultar responsable de dañar en alguna cuestión, ya sea en el erario, en el tema que crean conducente, si algo se tiene que castigar, sí diputado, así lo creo, yo esperarí que también usted, así como externo de pedir disculpas, pues pidan disculpas por los casi 200 mil homicidios dolosos de la administración pasada, es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputada Gabriela Vázquez Chacón.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: No, no se permiten diálogos amigos.

Diputado Otniel García Navarro: Gracias es correcto.

Presidenta: Algún diputado o diputada que quiera hacer uso de la palabra, ¿Con qué objeto diputado?, adelante a por 5 minutos Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez, para hechos hasta por 5 minutos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva, es importante venir a esta tribuna y rescatar un hombre y no dejarlo en el supuesto, el compañero, Senador Omar García Harfuch es un hombre íntegro, es un hombre responsable de esta seguridad, dicen nuestros amigos que nos antecieron que porque trabajó con el asesino García Luna, que dice que ese tardaron 6 años, pues hay unos que se tardan 10. Mientras durante 10 años les

dijimos a unos compañeros del movimiento se les decían que era asesino y que estaba vinculado con el narco, nunca, nunca dijeron esta boca es mía durante no 6, más de 6 años desde que fue secretario, pues es importante diferenciar a un hombre de dónde trabajo, porque imagínese que Gómez Morín que trabajó en gobiernos del génesis del Pri, pues bueno, podría decir, que es igual, entonces es importante dimensionar y no se puede tapar el sol con un dedo, el hombre actuó mal y dice el Presidente Felipe Calderón tristemente que no se dio cuenta de los alcances, yo creo que si hubiera justicia si hubiera justicia y creo que la va a ver muy probablemente lo veremos a este hombre que le hizo tanto daño, tanta violencia, tantas muertes que por mucho superan el número que acaba de decir nuestra amiga Diputada, solo que antes no se denunciaba, solo que antes se tenía miedo, pues nomas recuerden aquí en la capital si se hallaron fosas, cuántos desaparecidos no están en esas estadísticas, daba miedo acercarse a las autoridades federales. Hoy contamos con un hombre y con una Presidenta que le va a estar a la altura de la seguridad de este país, es un problema heredado, gravísimo, pero juntos, con voluntad, con transparencia, pero sobre todo con mucho corazón, lo vamos a sacar adelante, hay que tener cuidado cuando se quiere enlodar el nombre de una persona, desde aquí, desde la tribuna del Congreso del Estado, no defendemos la integridad del compañero Senador Omar García Harfuch, muchas gracias es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Mata y pregunto, si Diputado Mojica ¿con qué objeto? Hechos, delante Diputado.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Con tu permiso presidenta, pero que falta de vergüenza ese descaró, venir a tratar esos temas en estos momentos con lo que

está pasando en Sinaloa, falta de sensibilidad no es lo adecuado sinceramente como representantes de la gente. Tenemos que valorar y mucho, porque la principal obligación de un gobierno es garantizar la seguridad, la paz y tranquilidad de sus ciudadanos y gracias a dios así vivimos en el Estado de Durango. Pero nuestros hermanos de Sinaloa están pasando tiempos durísimos, durísimos, es más, tengo conocidos gente de Durango que radica haya y se tuvo que venir para acá porque simplemente llevaban un mes encerrados en su casa, porque no pueden salir ante la inseguridad, ante los homicidios, ante las balaceras y venir a politizar temas en estos momentos con lo que está sucediendo en Sinaloa, en Zacatecas no creo que sea lo conveniente, compañeras y compañeros Diputados, el que la hace la paga lo están juzgando en Estados Unidos, como actualmente están juzgando en Estados Unidos al Mayo Zambada, en los últimos 6 años, nuestro país ha retrocedido 12 lugares en los índices en las estadísticas de los países con mayor corrupción, pasamos de ser el lugar 114 a ser el lugar 126 de los países más corruptos, qué venimos a hablar aquí, no compañeros estamos en un momento complicado para nuestro país, hay muertos, hay homicidios, hay narcotráfico, no es cualquier cosa decir que un presidente de la República fue y saludó hasta su pueblo le dio la mano a la mamá del narcotraficante más buscado en aquel momento, no es cualquier cosa. Entendámoslo y venir ahorita a seguir haciendo cortinas de humo a tratar de desviar la atención no se vale, no se vale la verdad yo tengo gente, yo creo que todos aquí está sufriendo en el Estado vecino de Sinaloa, en Zacatecas, en Chihuahua, en Guanajuato. El fin de semana asesinaron a un padre en Chiapas antes de la elección, 2 días antes, vimos cómo mataron a sangre fría con un tiro en la cabeza a un candidato, vimos imágenes terroríficas, lamentables y una cabeza arriba de un coche y venimos a politizar un tema. Entendamos que para

eso no nos eligió la gente la gente nos eligió para darles resultados, para hacer leyes en favor de ellos y de sus familias y sobre todo hay que valorar mucho lo que estamos viviendo en Durango, que vivimos en paz y tranquilidad, que vivimos en un Estado seguro y eso es trabajo de todos, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Mojica, Diputado García ¿con que objeto?, adelante Diputado para hechos hasta por 5 minutos.

Diputado Otniel García Navarro: Con el permiso Presidenta, recuerdo cuando el Pri durante el Gobierno de Felipe Calderón cuestionaba a ese presidente por corrupto por tener sumido a nuestro país en un baño de sangre, en ese entonces el Pri criticaba a Felipe Calderón el día de hoy no, y compañera con el debido respeto comparar a García Harfuch por haber trabajado con Genaro García Luna, en un cargo que tuvo ahí de responsabilidad me parece totalmente falta de congruencia, sería como decir que quienes trabajaron a quién Acción Nacional dentro del Gobierno del exgobernador del Estado, pues también son corruptos, como se le ha acusado a ese gobernador del este. Eso es incongruente, no porque una persona trabajó en una administración o bajo el cargo, asume y tiene las mismas consecuencias y responsabilidades, si no estaría lleno de acusaciones de los que trabajaron en una administración que ha sido señalada por corrupta, el saludar a la mamá del Chapo, me parece que la señora el derecho de ser respetada y no acusada y señalada, porque pues obviamente ella no es la que es responsable de sus actos, creo que tampoco no se debe de hacer ese tipo de comparaciones. Pero insistimos en el tema lo de Genaro García Luna, lo de Reyes Arzate no es politiquería, no es discusión sobre si pasó o no pasó, ya fueron juzgados y sancionados por el delito del narcotráfico y lo dijo claramente

en ese sentido el juez Kohan fue responsable y yo el exhorto, la invitación que les hacía era que asumieran esa responsabilidad social en acción nacional, en el momento de decir de forma muy sencilla, que le pide disculpas, le pide disculpas Marco Cortés, dijo le voy a exigir a Felipe Calderón que aclare qué pasó, cómo es posible que no se dio cuenta que nunca supo de los delitos que estaba cometiendo hay por eso.

Presidenta: Diputado permítame, la Diputada Gabriela Vázquez solicita preguntarle, si puede hacer realizar una pregunta.

Diputado Otniel García Navarro: Preferiría que ahorita le dé la participación presidenta para alusiones personales, ahorita le doy la oportunidad Diputada Gaby ojala y ahorita pueda subir aquí y continuemos este rico debate en torno a la corrupción, en cuanto al vínculo con el narcotráfico que ha tenido el pan, un partido aliado del narco, muchas gracias.

Presidenta Gracias Diputado Otniel, Diputada Gabriela Vázquez, ¿desea hacer el uso de la palabra?, ¿con qué objeto?, alusiones personales, si adelante para alusiones personales puede pasar hasta por 5 minutos.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Yo si acepte compañero, bueno hay una gran diferencia. Con su permiso presidenta vamos a ser muy objetivos, a mí me gustaría que preguntáramos de manera general y que quedara en nuestra reflexión cada quien en su interior si este Gobierno pasado de la administración anterior ha sido el Gobierno más violento con alrededor de los 200 mil homicidios, nosotros como Partido Acción Nacional, jamás vamos a defender lo indefendible, nosotros hemos señalado cuando hemos tenido la necesidad de hacerlo, porque

así lo creemos y porque entendemos que nosotros estamos representando los intereses de los ciudadanos, si bien lo que decíamos del Secretario actual de seguridad no es una mera opinión propia, sino que también así lo han externado los organismos internacionales como el propio Estados Unidos. Así que aquí yo nada más quiero concluir pidiendo a los compañeros en general a las y los compañeros diputados que analicemos si realmente el Gobierno anterior fue el más violento, no estamos hablando de si se necesita o no nosotros defender porque no lo estamos haciendo, así que pues bueno, es una lástima que vengan aquí a hablar de tema de seguridad y lo digo con mucho respeto, porque hemos tratado de ser muy objetivos y hablo por parte del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, si bien nosotros hemos señalado cuando las cosas se han hecho bien, pero también vamos a señalar cuando las cosas se han hecho mal, comentaba el compañero.

Presidenta: Permíteme tantito, nada más pregunta mata el Diputado Alejandro Mata, si puede hacerle una pregunta.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: No pues es que no se vale, no, no es que no acepte compañero, si quieres casi al finalizar puedo aceptar, yo no soy así, ahorita sí dame un segundo, nada más quisiera también comentar el mencionaba de las fosas clandestinas, pues bueno él estaba en el Partido Revolucionario Institucional y ahorita viene a atacar y viene a decir cuando pues sus filas son de ahí y no porque nosotros tengamos algo en contra, al contrario estamos orgullosos de pertenecer a este Gobierno de coalición que ojo en Durango, Durango se cuece aparte porque Durango en el tema de seguridad sigue ocupando los primeros lugares en seguridad, a diferencia de la mayoría de los

Estados gobernados por morena, en donde la inseguridad es lamentable, dime compañero.

Presidenta: A ver, permíteme tantito Diputada Gabriela Vázquez, posterior a la pregunta y respuesta que realice el Diputado Alejandro Mata y con respuesta de la Diputada Gabriela Vázquez, voy a someter a la consideración de este Pleno si se ha discutido suficientemente este punto.

Diputado Otniel García Navarro: en alusiones personales no se puede someter.

Presidenta: No lo aludieron Diputado, en qué momento le mencionaron su nombre.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Todos los compañeros y todas las compañeras.

Presidenta: No mencionaron su nombre compañero Diputado Otniel.

Diputado Otniel García Navarro: A ver Presidenta, al principio dijo yo sí la respuesta y tú no la diste y ahorita al final también me aludió diciendo.

Presidenta: Su nombre Diputado.

Diputado Otniel García Navarro: No, no necesita el nombre, ella dijo que había estado yo militando en otro partido son alusiones personales, yo creo que asumiendo con responsabilidad la Presidencia de la Mesa, debe de darme la palabra no suficientemente discutido, por eso yo le decía que quería que

participara, porque luego sabemos ya de las prácticas que no nos dejan participar una vez más.

Presidenta: Hay a ver diputado, yo te quiero poner aquí orden en ese sentido diputado, en esta Presidencia se ha tenido bastante apertura para el debate y creo que nadie podrá decir lo contrario he, han estado participando quienes así lo han deseado en las diferentes sesiones.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: En que artículo.

Presidenta: Gaby, Diputada se me permite por favor, no dijeron su nombre Diputado Otniel, eso queda bastante claro por el resto, por eso pongo a consideración después de la pregunta del Diputado Alejandro Mata y la respuesta a la Diputada Gabriela Vázquez someteré a consideración de este Pleno, si ya fue suficientemente discutido, gracias adelante Diputado Alejandro Mata.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Gracias Presidenta, Diputada preguntarle de manera muy concreta ahorita usted acaba de externar que el que en Estados Unidos dicen o aseguran que el Secretario Omar García Harfuch se le menciona, podría decirme ¿en qué institución, en qué dependencia, y qué es lo que dice eso que usted acaba de asegurar en tribuna?

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: No fue como tal un aseguramiento por parte de ellos y no fue un comentario a través de una nota periodística en donde comentaron lo que yo hice en el pronunciamiento en donde hablaba esta esta parte.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Ok fue una nota periodística.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Es una nota periodística, pero es una nota periodística.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Nada que ver pues.

Presidenta: Gracias Diputada Gabriela Vázquez y Diputado no está permitido ese intercambio muchas gracias.

Presidenta: Y pongo a consideración del Pleno.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: me quedan 2 minutos.

Presidenta: Si ya fue suficientemente discutido.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Preguntas.

Presidenta: Artículo 199, Diputado me permite leerle el artículo en el que se me estoy basando.

Diputado Otniel García Navarro: Puede dar lectura, por favor.

Presidenta: Artículo 199, párrafo tercero, cuando un diputado solicite la palabra para alusiones personales y esta no se hayan dado explícitamente, el Presidente

podrá negar el uso de la palabra, aun y cuando después rectifica el trámite, lo solicite para ellos no lo mencionaron explícitamente, es un hombre como usted, por ejemplo, mencionó el de la diputada.

Diputado Otniel García Navarro: No dice no, yo tampoco dije el de la Diputada Gaby en ningún momento No lo dije.

Presidenta: Sí lo dijo incluso le dijo, te voy a dar la palabra con alusiones, diputada Gaby Vázquez, ojalá podamos debatir.

Diputado Otniel García Navarro: Y yo le digo algo, Presidenta explícitamente no dice con el nombre, te alude a ti como Legislador, por eso es poder debatir, pero bueno si lo que quieren es omitir debate y argumentación.

Presidenta: Por eso voy a poner a consideración del Pleno si creen que está suficientemente discutido, no es una decisión de esta Presidencia y no hubo alusiones desde mi punto de vista, alusiones personales Diputado, por lo tanto, se abre el sistema de votación y se pone a consideración de este Pleno si este pronunciamiento ya fue suficientemente discutido, hasta por un minuto tienen para votar, quienes están a favor de que ya fue suficientemente discutido en contra o en abstención.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín de cuenta de los mismos, Diputada Flora en contra.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con su permiso Presidenta ha quedado registrado 12 votos a favor, 12 votos en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	En contra
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	En contra
Alberto Alejandro Mata Valadez	En contra
Octavio Ulises Adame de la Fuente	En contra
Nadia Monserrat Milán Ramírez	En contra
Flora Isela Leal Méndez	En contra
José Osbaldo Santillán Gómez	En contra
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	En contra
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	En contra
Otniel García Navarro	En contra
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	En contra
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	En contra

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria Verónica González y con fundamento en el artículo 227, en donde los empates de las votaciones se decidirán repitiéndolas una sola vez y este subsistiera, el Presidente de la mesa Directiva tendrá voto de calidad, el que expresará por cedula y mediante Cédula y uno de los secretarios dará cuenta al Pleno del sentido de voto, vuelvo a poner a votación si este pronunciamiento fue suficientemente discutido.

Presidenta: Se abre el sistema electrónico de votación hasta por 1 minuto, no se registró tampoco Diputada Sughey, si está registrado su voto Diputada Sughey.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y pido a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín de cuenta de estos votos y tome en consideración el voto de la Diputada Georgina Solorio.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidenta, informo que han quedado registrados 12 votos a favor, 12 votos en contra y cero abstenciones, es cuánto presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	En contra
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	En contra
Alberto Alejandro Mata Valadez	En contra
Octavio Ulises Adame de la Fuente	En contra
Nadia Monserrat Milán Ramírez	En contra
Flora Isela Leal Méndez	En contra
José Osbaldo Santillán Gómez	En contra
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	En contra
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	En contra
Otniel García Navarro	En contra
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	En contra
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor

Susy Carolina Torrecillas Salazar
Martín Vivanco Lira

Favor
En contra

Presidenta: Gracias diputada, y habiendo agotado el artículo lo que comenta el artículo 227 procederé a emitir mi voto de calidad que lo marca a dicho artículo por cédula, así es el artículo 227, entonces repito, los empates en las votaciones se decidirán repitiéndolos una sola vez y si este subsistiere el Presidente de la mesa Directiva tendrá voto de calidad, el que expresará mediante cédula y uno de los secretarios dará cuenta al Pleno del sentido de su voto, está bastante claro y explícito el artículo 227 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, adelante Diputado Vivanco ¿Con qué objeto?

Diputado Martín Vivanco Lira: Quisiera si me da oportunidad de razonar mi voto antes de que se emita el voto de calidad.

Presidenta: Proceda.

Diputado Martín Vivanco Lira: Yo voté en contra, en primer lugar, porque siempre estuve a favor del debate, pero en segundo esta interpretación que se hace de que las alusiones tienen que ser explícitas, me parece con todo el respeto que merecen la mesa directiva, me parece que cae en una interpretación que restringe la libertad de expresión, el debate parlamentario en este recinto, creo que el deber de la mesa directiva es interpretar las normas parlamentarias de forma expansiva hacia los que somos Diputados y Diputadas para que siempre se privilegie el debate, y eso de que pues no dijeron el nombre explícitamente, no se me hace una razón suficiente para garantizar eso, a lo mejor lo podemos debatir

después en la junta, pero creo que esta interpretación sí restringe insisto la función primordial que tenemos en este recinto, que es debatir y si alguien alude casi de forma directa, aunque no diga explícitamente el nombre, pues sí es una alusión. Entonces me gustaría nada más eso y por eso voto en contra y ojalá que voto de calidad prefiera al debate.

Presidenta: Tomo nota de la observación que hace el Diputado Vivanco y de cualquier forma voy a proceder a emitir mi voto, le pido Diputada Secretaria Verónica González Olguín dé a conocer el sentido del mismo.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Muestro a los presentes el voto de calidad de la señora Presidenta, el cual es a favor.

Presidenta: Y procedemos al siguiente punto del orden del día, por lo cual se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Herrera Núñez hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “sembrando vidas” adelante Diputado.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados. Hace 3 meses, el programa de sembrando vida cumplió 6 años en marcha, uno de los programas más emblemáticos del Gobierno federal encabezado por el mejor ex Presidente en la historia de nuestro país, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, un programa que no solo ha transformado la vida de miles de familias si no que ha demostrado que el desarrollo social, la preservación ambiental, puede ir de la mano. Sembrando vida es una respuesta clara y contundente al abandono histórico del campo mexicano,

durante décadas Los campesinos y agricultores de México fueron desamparados y olvidados por gobiernos que priorizaron intereses ajenos a los del pueblo. Pero hoy el cambio continúa, hoy se reconoce que sin un campo fuerte no hay país fuerte, hasta el mes de Julio del presente año el programa sembrando vida ha generado más de 442 mil trabajos permanentes. Presidenta, le pido su autorización para transmitir un material visual.

Presidenta: Claro que sí Diputado adelante proceda.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Hasta el mes de Julio del presente año, el programa sembrando vida ha generado más de 442 mil trabajos permanentes además de apoyo para la reforestación de tierras que antes fueron devastadas por la tala indiscriminada y el desinterés de Gobiernos anteriores. Es importante destacar en estos 6 años las y los campesinos han sembrado en más de 1 millón 600 mil hectáreas en todo el país, un esfuerzo que no sólo tiene un impacto inmediato en la recuperación de nuestros suelos, sino que también es una inversión para las futuras generaciones. En Durango un estado históricamente afectado por la deforestación, la sequía y la pobreza en las zonas rurales sembrando vida ha sido un parteaguas aquí más de 20 mil productores han sido apoyados trabajando en la recuperación de más de 50 mil hectáreas de tierras degradadas, estas cifras nos demuestran que cuando el Gobierno y el pueblo trabajan juntos se logran grandes resultados. Sin embargo, compañeras y compañeros, este éxito no ha llegado sin obstáculos, no podemos cerrar los ojos ante quienes, desde la comodidad de sus oficinas, critican y atacan estos programas, algunos dirán que sembrando vida no ha cumplido con sus metas, que no tiene impacto, que es un gasto innecesario, a ellos les digo no están

escuchando a la gente, no conocen las comunidades, no saben lo que significa tener un ingreso fijo, no entienden lo que es sembrar esperanza en cada terreno, los invito a que visiten nuestras comunidades rurales, a que hablen con los sembradores con los campesinos, que hoy gracias a este programa tienen la posibilidad de soñar con un futuro mejor para sus hijos. El distrito 7, el cual tengo el honor de representar es testigo de gran alivio que supone este importante programa, el compromiso de este Congreso debe ser con el pueblo y con la naturaleza no podemos permitir que intereses políticos o económicos empañen un proyecto que ha dado resultados tangibles y palpables debemos exigir que se fortalezcan los mecanismos de supervisión y transparencia del programa, claro que sí pero no para deslegitimarlo sino para mejorarlo y garantizar que llegue a cada rincón donde se necesita, sembrando vida no es solo un programa es un compromiso de este Gobierno.

Presidenta: Diputado permítame un segundo, por favor, solicito a los presentes bajar el tono de su voz durante la intervención de nuestro compañero Diputado, adelante Diputado.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Sembrando vida no es solo un programa, es un compromiso de este gobierno con el pueblo y con el medio ambiente, es un ejemplo de que es posible combatir la pobreza y al mismo tiempo revertir el daño ambiental que hemos causado por generaciones, no olvidemos que la verdadera transformación de México comienza en el campo y sembrando vida es la semilla que con el esfuerzo de todas y todos, terminará en un país más justo, más verde y equitativo. Compañeros Diputados 6 años de sembrando vida nos han demostrado que cuando el Gobierno trabaja con y para el pueblo los resultados

son evidentes más empleos, más productividad, más justicia social y esto no termina aquí. Quiero dejar en claro que bajo el liderazgo de nuestra primera Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum sembrando vida seguirá creciendo y llegará a aún más familias y más comunidades. Sí con el Presidente López Obrador se sentaron las bases de la transformación, con Claudia Sheinbaum vamos a consolidar y expandir este esfuerzo para llegar a cada rincón de México sin dejar a nadie atrás. En sus curules encuentran algunos productos muestra del gran trabajo que se está haciendo en el programa sembrando vida, productos que recorrieron grandes distancias para estar en la tienda que ya está consolidada aquí en la ciudad de Durango, 22 municipios ya están produciendo y transformando las cosechas de sus parcelas, un ejemplo de que se está fortaleciendo se está realizando, ya se está teniendo un ingreso por el programa sembrando vida, además del ingreso que le proporciona el Gobierno Quiero invitarlos también a consumir los productos que los sembradores ya están realizando, productos que tienen un gran esfuerzo y que están hechos con amor, y de buena calidad, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Herrera y agradecemos también el detalle que tuvo para con todos y cada uno de los integrantes de este congreso y pregunto a las y los diputados, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?, no siendo así, se le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al Diputado Martín Vivanco Lira para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Acatamiento judicial" adelante Diputado.

Diputado Martín Vivanco Lira: Muchas gracias Presidenta, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. La Presidenta Claudia Sheinbaum dijo

textualmente ni una jueza, ni 8 ministros pueden parar la voluntad del pueblo de México la reforma va. Esta declaración, por supuesto, amerita un pronunciamiento, lo merita porque es alarmante y lo amerita más, porque no solamente afecta a nivel federal, sino que afectan a todo el orden jurídico nacional, la Presidenta dijo lo que dijo, porque no le parece que una Jueza haya decretado una suspensión mediante la cual se ordena que se quite se baje del Diario Oficial de la Federación la publicación de la reforma judicial, lo que argumenta la Presidenta es que en el artículo 61 de la ley de amparo, la fracción uno, si mal no recuerdo dice que no procede el amparo en contra de reformas constitucional. Vamos por partes, primero que es una suspensión, una suspensión no es otra cosa más que una medida cautelar que pretende conservar la materia del juicio y evitar un daño irreparable por los actos de la autoridades es básicamente una orden que le da el juez o una autoridad para que pare lo que está haciendo, porque se considera hay sospecha de que ese acto es inconstitucional y puede lesionar derechos, imaginen una clausura de un negocio llega una autoridad, clausura esa clausura va a llevar tiempo el empresario el dueño del negocio se ampara, pero mientras dura el juicio puede quebrar si quiebra pues de nada serviría que tuviera una sentencia favorable, para eso el juez puede decir voy a levantar la clausura mientras se resuelve el fondo del asunto esa es una suspensión, pues lo que está pidiendo la juez es precisamente eso, que se quite la reforma judicial, que pierda vigencia, porque ahorita ya está afectando de forma irreparable sobre todo los derechos laborales de quienes trabajan en el poder judicial. Además este mandamiento judicial está respaldado ni más ni menos que por la fuerza pública, es decir, que no acate un mandamiento judicial puede ir a la cárcel, así está en la ley, lo que resulta alarmante es que la propia presidencia se haya arrogado la facultad de calificar el

hecho como constitucional o no en primer lugar, está confundiendo un debate, porque lo que ella dice es que esta reforma lo que no puede hacer el amparo es calificar a la reforma judicial como inconstitucional es el famoso debate sobre si una reforma constitucional a la Constitución puede ser inconstitucional, a ver este amparo no se deriva de esto, este amparo, esta suspensión se deriva de quienes están diciendo que la reforma judicial se hizo mediante vicios en el procedimiento, mismos en el procedimiento que yo aquí denuncié, cuando nosotros la aprobamos porque en menos de 8 horas ya estábamos aquí votando 10 horas, ya estamos aquí votando y nadie aquí había leído el dictamen y eso si lo trasladamos a nivel federal estuvo peor, tan es así que ahorita estamos viendo todas las antinomias, todas las contradicciones y todo el desastre que hay tanto a nivel constitucional y va a ver más en la legislación secundaria, sí se pueden impugnar mediante vía de amparo el procedimiento de reforma constitucional, hay un antecedente que es famosísimo en 1996 Manuel Camacho Solís, el famoso Amparo Camacho se ampara porque hubo una modificación constitucional que él aducía violaban sus derechos políticos y quien hizo ese amparo en su momento fue don Elisur Arteaga Nava y aquí si lo aludo directamente, creo que también fue maestro del Diputado Otniel y la Corte estableció que sí procede esa revisión constitucional, ahora lo que está diciendo la Presidenta es que no, que ella puede decidir qué amparos y procede que no y cuándo acatar la resolución de un juez y esto es lo más grave parecería que queda contentillo de las autoridades de quienes tienen el poder, si acatan o no un mandamiento judicial que insisto este mandamiento judicial está respaldado por la fuerza pública quien no lo acate puede ir a la cárcel, ustedes recordarán en 2006 el desafuero fue por eso, por no acatar una suspensión en el procedimiento de amparo, qué pasaría si de repente le ordenaran a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores suspender un embargo, una cuenta bancaria y la

Comisión dijera, no quiero a ver cómo le haces o al SAT cuando finca un crédito fiscal y que diga pues no quiero ver cómo le haces, no tendríamos ningún medio para defendernos y si consideramos que esto es algo muy ajeno, es muy lejano, nada más es nacional, es federal, pues déjenme decirles que no, porque esto va a tener efectos aquí en Durango ahorita por lo que hemos escuchado pues estamos en vía de recibir grandes inversiones y yo no me imagino lo que siente un inversionista, un empresario extranjero en donde salga la titular del poder ejecutivo de decir que ella puede violar la ley que ella no va a acatar el mandamiento de un juez porque lo que de facto está haciendo es destruyendo a ese poder, bien decía Enrique Quintana ayer en un texto en el financiero que cuando desapareces cuando haces nugatorio, cuando ignoras el mandamiento de otro poder, le quitas precisamente poder y de facto lo empiezas a destruir, no entiendo la necesidad de hacer eso porque además hay una vía jurídica, hay una vía judicial que puede utilizar la titular del poder ejecutivo si no está de acuerdo con la suspensión, contra la suspensión procede el recurso de revisión que se encarga de resolver un tribunal colegiado de circuito, que necesidad que necesidad cuando además, unos días antes se reunió con varios empresarios, se celebró esta reunión entre directivos nacionales e internacionales y donde se anuncian inversiones. Pero, además, si nos vamos a lo más cotidiano si tenemos una orden de un juez que nos diga que hay alguien que no está pagando la renta, un divorcio, algo de lo más cotidiano empiezan a perder fuerza normativa todas estas sentencias porque se está dinamitando todo esto, esto es un debate que se tiene que dar esto es algo que tenemos que corregir porque no lo está diciendo cualquier ciudadana la está diciendo que no ostenta el mayor poder constitucional en nuestro régimen y sí, me parece un despropósito que se haga esos pronunciamientos cuando se supone que le estamos apostando a crear un estado

de derecho, suman esto al desastre de la reforma judicial, al desastre de seguridad, pues que estamos proyectando como país, muchísimas gracias, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Martín Vivanco Lira y pregunto a los Diputados y Diputadas ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? si Diputado Otniel adelante, Diputado para alusiones hasta por 5 minutos.

Diputado Otniel García Navarro: Gracias Presidenta, en respuesta al Diputado que me antecedió, que milita en MC, no quiero hacerlo explícitamente, contestarle cuando se lleva a cabo una reforma constitucional, una reforma constitucional la hace el poder constituyente, el mismo poder constituyente que realizó la reforma o bueno, perdón en este caso fue esa reforma constitucional en donde se aprueban por las 2/3 partes de los Senadores, por las 2/3 partes de la Cámara de Diputados, por las 2/3 partes de las Legislaturas e incluso tiene que ser aprobado por la mitad más uno de los Municipios, ese es el poder constituyente y la Constitución lo establece claramente, si quien hizo la Constitución de 1824 o la Constitución de 1836, la Constitución centralista que entra ya en discusión la de 1857 o la que está en vigor que es la de 1917, que es el poder constituyente si hacen una Constitución cómo podemos decir que quienes hacen la Constitución, un poder judicial le va a decir, no, no es válida la Constitución que tienes, aplica aquí mismo estamos hablando de una Constitución del poder Legislativo hace como poder constituyente, entonces un poder judicial metiéndose a esto resulta completamente ilógico, sería el que se mete a la esfera de competencia el judicial del legislativo, en este caso es lo mismo, como si se hubiera hecho una Constitución, como la de Constitución de 1917 es lo mismo porque cumplió con el

procedimiento de las 2/3 partes, si no hubiera completado las 2/3 partes, pues no se hubiera aprobado la reforma a la Constitución tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados y se cumplió sí se cumplió con las 2/3 partes que exige las 2/3 partes de la legislatura. Es decir, es una nueva constitución en lo que se refiere a los artículos que se formaron, no es una cuestión de inconstitucionalidad de una ley, que es el caso de la comisión bancaria y de valores, que es la afectación a un individuo en lo particular, cuando una ley es inconstitucional tienen los mecanismos, los grupos parlamentarios, las minorías de acción de inconstitucionalidad o los particulares con el juicio de amparo, en ese caso sí puedes revisar el procedimiento y la constitucionalidad de una reforma porque va en contra de la constitución aquí no, aquí estás hablando de que se creó aunque sea en lo particular, en esa reforma, la constitución es un poder constituyente el que la reforma y por ende, no puede proceder a un juicio de amparo en contra de un asunto que es meramente competencia del legislativo, el poder constituyente creando esa constitución, entonces aquí la Juez quiere darle una interpretación y me parece puede estar incurriendo en responsabilidad por eso a mí me parece muy positivo que la Presidenta de nuestro país decida defender la independencia del poder legislativo y no entonces deja de haberlos contrapesos entre el Legislativo, Judicial y Ejecutivo debemos de velar en ese sentido porque la reforma constitucional que emanó del poder constituyente se aplique. Si no, imagínense estaríamos fuera del estado de derecho, pero entonces sin aludirlo explícitamente al Diputado que me antecedió, ese es el razonamiento muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Otniel y hace solicitud del uso de la palabra, el Diputado Martín Vivanco Lira, ¿con que objeto Diputado? perdón a ver, dígame,

porque si no tiene la palabra el Diputado Alejandro Mata, sí como usted es el único Diputado de ese partido, son alusiones personales, no, la verdad es el único diputado de ese partido, no hay a quien más se pueda referir Diputado Otniel a bueno le falta decir eso, adelante entonces por alusiones personales y posteriormente el Diputado Alejandro Mata y ahorita le pregunto para qué objeto Diputado Alejandro Mata.

Diputado Martín Vivanco Lira: Muchas gracias Presidenta, este debate es fundamental y es fundamental que lo tengamos aquí, por eso sí quise distinguir una cosa es impugnar una reforma constitucional por la forma en que fue aprobada la reforma constitucional, porque todos los que intervienen todos los que son partícipes en el proceso de reforma constitucional con poderes constituidos, es la Cámara de Diputados, es la Cámara de Senadores y son las Legislaturas de los Estados. Todos esos poderes constituidos tienen un proceso legislativo que está perfectamente normado, entonces la pregunta es, ¿qué pasaría si se viola todo el procedimiento hay reforma la Constitución o no hay reforma la constitución?, esa es la cuestión a resolver tan es así que la corte ya lo ha hecho acuérdense que tenemos plan c, ustedes tienen plan c porque el plan b se echó para abajo por los vicios del procedimiento, porque podríamos llegar al caso en que pues vamos a prueba una reforma constitucional que solamente haya aprobado una cámara y ya ha pero es por qué, pues decimos que reforma constitucional la prueba una sola cámara o que no haya quórum, porque todo eso es vicio del procedimiento, que califica para que el resultado sea inválido, bueno para eso tenemos tribunales, pero todo el proceso está perfectamente normal lo que hizo el Diputado Otniel García Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena, es entrar al fondo del asunto que ese es otro debate, el debate es si una

Constitución puede ser inconstitucional, pues depende porque qué pasaría si mañana la gran mayoría que tienen hoy morena y sus aliados aprueban que en México va a ser legal otra vez la esclavitud y lo ponen en la Constitución, a poco ningún ciudadano podría decir, oigan eso está mal, eso no debe pasar ¿podrían?, tendríamos algún medio de defensa o estaríamos solamente de espectadores ante la ante tal aberración. Por supuesto y entonces el problema va a ser quien define esos principios que están por encima de las demás normas constitucionales, pues la Corte porque constitucionalmente, pues quien interpreta la Constitución es la suprema corte de Justicia el Tribunal Constitucional, ese es el problema, ese es el debate.

Presidenta: Diputado solicita el Diputado Otniel García Navarro hacer una pregunta.

Diputado Martín Vivanco Lira: Por supuesto que acepta la pregunta del diputado Otniel García Navarro.

Diputado Otniel García Navarro: Gracias al Diputado MC lo dijiste bien en ese momento si lo aprueba una sola Cámara es vicio de procedimiento, aquí cuando sabemos que existen muy claros los reglas para el procedimiento, yo te preguntaría, y en la defensa que estás haciendo la juez, ¿cuál fue el inicio de procedimiento alegado por la juez? o sea, no puede inventarse están muy claros esos requisitos para los poderes constituidos actúen como poderes constituyentes.

Presidenta: Gracias Diputado, adelante Diputado Vivanco.

Diputado Martín Vivanco Lira: El principal argumento y no ha leído el expediente, porque no es público todavía, sino que se notifica apenas la suspensión, es que se aprobó el vapor no solamente el quórum que las 2 cámaras se apruebe y que sea también aprobado por las entidades federativas es procedimiento, sino también, y hay un principio que se tiene que deliberar y debatir. Por eso yo les decía aquí el día de la reforma judicial, aprobarla así es ilegal porque hay claros principios y además están la ley, por lo menos en las que, o sea, los principios que rigen la Ley Orgánica de los Congresos implican que necesitamos escuchar las otras opiniones y no hay debate entonces no se le está haciendo caso los mandamientos y a los principios Constitucionales. Vuelvo el argumento ¿qué pasaría si mañana se Constitucionalizara la esclavitud? tampoco no tendríamos ningún medio de defensa. Por supuesto que sí, ahí el debate es quién va a decidir qué principios van a estar por encima en las normas constitucionales, en otros países hay los que se llaman cláusulas pétreas o cláusulas de eternidad ¿Que dicen exactamente en la Constitución qué principios no se pueden tocar ni por una reforma constitucional, en Colombia sí se ha decretado inconstitucional una reforma constitucional por la por la corte y hay otros casos en donde ha entrado en instancias internacionales a decir modifica tu Constitución, porque eso va en contra de los principios fundamentales de tu país, es un debate que se tiene que dar porque con esta hiper mayoría se pueden violentar derechos fundamentales en la propia Constitución y desde el 2011, que eso también lo sabe el Diputado Otniel, pues hay un nuevo paradigma de derechos fundamentales en donde el artículo primero sí va en el sentido de que no puede haber ningún retroceso en materia de derechos humanos, muchísimas gracias es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputado Martín, y solicita el uso de la voz el Diputado Alejandro Mata ¿Con qué objeto Diputado? Adelante por hechos, adelante diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la Mesa Directiva. Creo que es relevante, efectivamente, la Corte pudiera revisar las Reformas Constitucionales, siempre y cuando estuviera en el supuesto de tres elementos importantes: uno es, que no se haya cubierto el quórum el día de su aprobación; el procedimiento de su cita de la convocatoria; y la tercera es que no haya sido electo con el número de diputados necesarios, senadores o número de congresos locales o incluso de ayuntamientos, cosa, que incluso aquí en el Congreso del Estado Durango, lo hicimos conforme a Derecho. Podrá no gustar las prisas, podrá no gustar las formas, pero el marco jurídico se cumplió y así lo aprobamos aquí en este Congreso de Durango. Y haciendo una connotación al argumento de que si una modificación constitucional o al marco jurídico, tiene una afectación a un empresario y este empresario se ampara para que quede en suspensión la acción y no tenga dificultad, imagínese que el que emite la suspensión fuera el mismo empresario, estamos hablando de que es parte del Poder Judicial quien está emitiendo también la suspensión, estamos hablando de que podríamos y celebró el debate, creo que creo es importante que lo sigamos tocando aquí, que veamos qué es, efectivamente una situación de forma de método, otra de profundidad en el marco jurídico, pero yo creo que la Presidenta al hacer ese argumento de los 8 ministros y de la juez, pues es una forma coloquial de decir que ella está de parte de las mayorías, ella está parte de los órganos constitucionales, porque no solo son constituidos, sino son constituyentes, son los que tienen la tarea de la modificación. Entonces, creo que va a dar para mucho

este debate, pero siempre creo que tenemos que tener la perspectiva que al estar expresándose así la Presidenta, está del lado del Órgano Legislador, de la Cámara de Senadores y Diputados; y de todos los Congresos Locales que aprobaron la reforma. Entonces es una expresión que tiene que ver, como dijera algún filósofo: no hay hechos, hay interpretaciones, y la de nosotros es más profunda, que tiene que ver con la legalidad y con que las cosas se hicieron bien y pues bueno, esto es una lucha también por preservar sus privilegios que tienen muchos de los que integran el Poder Judicial. Es cuánto Señora Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, se les pregunta ¿si alguien quiere hacer uso de la voz? Diputado Otniel García ¿con qué objeto?

Diputado Otniel García Navarro: Por alusiones personales.

Presidenta: ¿De quién?

Diputado Otniel García Navarro: Del Diputado Martín Vivanco.

Presidenta: Adelante Diputado.

Diputado Otniel García Navarro: Con el permiso de la Presidenta. Ya se circunscribió un poco más el argumento de que no cumple con el procedimiento, si se cumplió con el número de Diputados Federales, Senadores, Legislaturas y demás. Se habla de si fue suficientemente o no suficientemente discutido, y digo, quizás a algunos no les parece relevante esta discusión, pero lo es de fondo, porque es un asunto que tiene en un contexto nacional, el si se aplica la reforma

constitucional, si buscamos la elección de los ministros magistrados o no. Entonces, sí es un debate de mucha trascendencia en nuestro país y para nuestro país, en este posicionamiento que presentó. A ver, y en cuanto si fuese suficientemente discutido, quienes estuvimos en la Comisión de Puntos Constitucionales, justamente fue materia del debate y quien presidía esa comisión o preside la Comisión, el Diputado Bernabé, será testigo, igual que lo fue el Diputado Martín Vivanco, que estuvimos en una discusión y se argumentó ahí; a ver, no es una reforma que hubiera llegado en ese momento y desconociéramos, que tuvo correctamente su discusión el dictamen, sino que había sido aprobado desde varios días antes en el Senado de la República, algo que posteriormente fue debatido en previamente en la Cámara de Diputados, se llegó a la Cámara de Senadores, había sido discutido con tiempo y sí se argumentó, se discutió y se expresó la importancia, de por qué la reforma al Poder Judicial debió de haber sido aprobada, porque esa reforma constitucional viene a cambiar la realidad de nuestro país después de 30 años de que el Poder Judicial de la Federación no había sido tocado; en donde en un Poder Judicial que todo mundo: PRI, PAN, hasta el extinto PRD, Movimiento Ciudadano, la propia Ministra de la Corte reconocía, que era necesario una reforma al Poder Judicial y nunca se había hecho, y cuando por fin se hace, porque todo mundo decía si se requiere, pero nadie presentaba nada, era por la comodidad en la que estaban los Ministros de la Corte, que realmente eran ellos, a través de la Presidenta del Consejo de la Judicatura, quien de forma directa, por la dedocracia, definían a los jueces y magistrados que no habían obtenido su espacio por examen de oposición, y hoy en día, lo más fácil para la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, hubiera sido, que no hubiera esta reforma constitucional ¿Por qué? Porque la pudo haber dejado y quien hubiera propuesto a los 5 ministros que a ella le

correspondían era, proponer Claudia Sheinbaum como Presidenta y el Senado, que teníamos las 2/3 partes, hubiera probado a los 5 de ellos y hubiéramos tenido esos 5 ministros más los cuatro que se aprobaron con el Presidente Andrés Manuel, serían 9 de 11, presidiría la Suprema Corte de Justicia de la Nación, alguien propuesto por la Cuarta Transformación, y entonces ese Consejo sería el que definiría a jueces, magistrados en todo el país, eso si hubiera sido quererse apropiarse del Poder Judicial y eso no hace Morena, no hace la Cuarta Transformación. La Cuarta Transformación lo que hace es, que decida el pueblo. Luego se critica la tómbola, cuando la tómbola da objetividad, porque si hubiera dicho el Senado, estos jueces y estos magistrados son los que se van a cambiar y estos no, que hubiera dicho la oposición, ah, ahí si hubiera podido decir Morena tiene interés en sacar a esos y ¿qué se hace? mediante tómbola para que sea algo objetivo, transparente y que no se indique cuál. Lo mismo va a ser cuando se seleccionen los magistrados y los jueces que irán a elección. En ese sentido, igual que los ministros, es decir, se ha cumplido con todos los procedimientos, con la discusión, con la argumentación y una jueza, a su interpretación y criterio doloso no puede decir que no se discutió, si el famoso plan C llevaba meses discutiéndose desde que el plan B no pasó. Todo mundo tenía el contexto de cuál iba a ser la reforma, se discutió severas e infinitas ocasiones, es más, aquí, antes de que lo discutiéramos en la Comisión de Puntos Constitucionales, en esta Tribuna ya se estaba discutiendo si procedía o no el plan C. Es decir, fue suficientemente discutido, no hay argumento para que una jueza pueda decir a su criterio, no se cumplió con un procedimiento, como lo dijo el Diputado Alejandro Mata, los requisitos claros, medibles, se cumplieron perfectamente. 2/3 partes del Senado, 2/3 partes de la Cámara de Diputados Federales, 2/3 partes de las Legislaturas de los Estados y también la mayoría de los municipios, es decir, una



reforma perfectamente constitucional aprobada, pues no puede venir un juez a querer tumbar una nueva Constitución en esos artículos en particular. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, y se preguntaría a las Diputadas y los Diputados ¿si alguien quiere hacer uso de la palabra?



Presidenta: No siendo así, y habiéndose agotado el orden del día y siendo las (15:57) quince horas con cincuenta y siete minutos, se da por clausurada esta sesión y se les convoca a la Sesión Solemne que se llevara a cabo el día de mañana a las (11:00) once horas en este Pleno, para la develación de las letras de Oro de Rosaura Revueltas. A las (11) once de la mañana, Sesión Solemne. Damos Fe. -----

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza

Presidenta

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente

Secretario

Diputada Verónica González Olguín

Secretaria